Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 975E02022-001

CONTRATO ESPECÍFICO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA OPERACIÓN DE LOS "SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR", (PARTIDA 1), MEDIANTE EL CONTRATO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS VIGENTE QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. PEDRO ALBERTO PLAZA GONZALEZ,** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 14 tercer párrafo de su Reglamento, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de Presidencia de la República, con fecha 26 de octubre de 2020, suscribieron **Contrato Marco para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal,** en lo sucesivo **"CONTRATO MARCO"**, con vigencia a partir del 26 de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

II.- Con fecha 22 de octubre de 2021, se celebró Primer Convenio Modificatorio al **"CONTRATO MARCO"** para la modificación de las **Cláusulas TERCERA**, primer párrafo; **SEXTA**, fracciones I y VI, segundo párrafo, y se le adiciona a la fracción I, inciso B un tercer y cuarto párrafos; **OCTAVA**, primer párrafo y se le adiciona un según párrafo; así como la **modificación** en la Cláusula **NOVENA** de la tabla en su segunda fecha de adhesión y se le **adiciona** una tercera fecha de adhesión; así como la modificación de la **Cláusula VIGÉSIMA PRIMERA,** cuarto párrafo y la adición de un quinto párrafo; y la **modificación** en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"**, de los numerales 5.7, última viñeta; 5.9, tercer párrafo, segunda y cuarta viñeta y **la adición** de una última viñeta; la eliminación en el numeral 5.10.4 de la última viñeta; y la **modificación** del numeral 5.10.6, cuarta viñeta; y la **modificación** de los numerales 5.11.1, tercer y quinto párrafos; 5.11.2, primera viñeta; 6; 7, la tabla; 9, primer párrafo; 12, segundo párrafo y 15, penúltima viñeta; y del **Anexo 2 "Precios de Referencia"**, conforme se señala en dicho instrumento jurídico.

De conformidad con lo anterior, la Cláusula Tercera.- Vigencia del **"CONTRATO MARCO"** se modificó para quedar del 26 de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

III. La presente contratación es el resultado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. **IA-050GYR975-E20-2022**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 17 segundo párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 41 fracción XX, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo y Rectificación de Fallo de fechas 11 y 16 de noviembre de 2022, respectivamente suscritas por el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, documentos que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 La C. María Gabriela Quintanar Olvera, con R.F.C. [redacted], en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el C. Eduardo Oropeza Ortiz, Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, con R.F.C. [redacted] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.4 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión número 099001/6B3000/06B30/BMI22/176/0956, de fecha 05 de mayo de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** de este contrato.

I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

I.6 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 19,094 de fecha 6 de febrero de 1989, pasada ante la fe del Licenciado Antonio Maluf Gallardo, Titular de la Notaría Pública número 4 del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Tlanepantla, Estado de México, bajo la partida número 331 del volumen 16 libro primero, Sección de Comercio denominada **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.,** cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, arrendamiento, actualización distribución, importación y exportación de sistemas y equipos de cómputo, de computadoras, calculadoras, máquinas para oficinas y equipo electrónico en general.

II.2 El C. Pedro Alberto Plaza Gonzalez , en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 50,519 de fecha 02 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Aguilar Godínez, Titular de la Notaría Pública número 74 del Estado de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio , bajo el folio mercantil electrónico número 21661 mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: **COM890206254.**

II.7 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.10 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.11 Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Pico de Orizaba número 3, Colonia Lomas de Occipaco, Naucalpan de Juárez, Código Postal 53247, en el Estado de México, teléfono: (55) 5096-1006, correo electrónico: pplaza@compucentro.com.mx

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De **"LAS PARTES"**:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la "Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informáticos del Programa IMSS-BIENESTAR", (Partida 1), mediante el Contrato Marco para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos Vigente, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el Antecedente **III** de este instrumento jurídico.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno) "Oficio de Liberación de Inversión, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica, Carta Garantía de los Bienes, Propuesta Económica, Acta de Fallo, Acta de Rectificación de Fallo y Precisiones Administrativas"

Anexo 3 (tres) "Documento de Designación de Administrador del Contrato"

Anexo 4 (cuatro) "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el portal de Compras Gubernamentales CompraNet"

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto del mismo es por la cantidad de **$231,031,801.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.),** en moneda nacional antes de impuestos y **$267,996,889.16 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la "Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informáticos del Programa IMSS-BIENESTAR", (Partida 1), mediante el Contrato Marco para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos Vigente por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible par su consulta en el portal de Compras Gubernamentales Compranet.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El pago se efectuará en moneda nacional dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las oficinas de la Coordinación de Contabilidad y Tramite de Erogaciones dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel núm. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo en la Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas, la documentación descrita en el numeral **13.** de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, en la que se indiquen los productos (software) y cantidades entregadas y el número de contrato que ampara dichas entregas; así como original del Acta Entrega Recepción que avale la entrega de los servicios a satisfacción de a **"EL INSTITUTO"**, previa revisión, visto bueno y firma de autorización del área usuaria y del administrador del contrato, el área institucional deberá indicar la cuenta contable, unidad de información y centro de costos que se afectará.

En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de

las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en

relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción), según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días

naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate.

El CFDI se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la **CLABE** [redacted] del **BANCO** [redacted] a nombre de "**COMPUCENTRO, S.A DE C.V.**", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El pago de los bienes entregados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CLABE Y NOMBRE DE BANCO, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"** una garantía por **3 (tres) años**, de conformidad con el apartado de Garantías inciso a), del numeral **12.** de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)**.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

La fianza estará vigente durante 3 (tres) años, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá estipular que al termino de este **"EL PROVEEDOR"**, queda obligado a renovarla por el tiempo señalado; lo anterior conforme a lo señalado en el inciso b) del numeral 12 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se

entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Décima Cuarta del presente contrato.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación, en caso de aplicar.

b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, en caso de aplicar.
e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL INSTITUTO"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, Convocatoria, Junta de Aclaraciones disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, Acta de Fallo, Rectificación de Fallo y Precisiones Administrativas, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, según aplique.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios, plazos, condiciones y entregables señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, en las fechas establecidas en los mismos; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del administrador del presente contrato o por el personal que este designe; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad,

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

condiciones, especificaciones técnicas y de calidad, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Plazo de Entrega: La entrega de los equipos de cómputo, deberá realizarse conforme al apartado **Plazo de Entrega** plasmado en el numeral **6.** los Términos y Condiciones integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Lugar de Entrega: "EL PROVEEDOR" deberá entregar los equipos en los domicilios indicados en el numeral **6** inciso **a)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, para los inmuebles de IMSS-BIENESTAR, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

La entrega de la totalidad de los equipos requeridos así como su instalación, configuración y puesta a punto deberá realizarse de acuerdo con el calendario de entregas, señalado en el numeral **6** inciso **b)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, "**EL PROVEEDOR**" contará con el plazo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, en caso de aplicar, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.

En caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, y, en su caso, Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, en caso de aplicar.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

En caso de aplicar, **"EL INSTITUTO"** procederá al canje y devolución del total de las entregas de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen, conforme lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR", en caso de aplicar, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"EL INSTITUTO"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"EL INSTITUTO" no estará obligado a recibir los bienes cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"EL INSTITUTO"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"EL INSTITUTO"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así también, se deberá cumplir con lo señalado en el numeral 24 de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"EL INSTITUTO"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL**

PROVEEDOR" se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN** y **TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes entregados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del suministro de los bienes que realice a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

Así también, se deberá cumplir con lo señalado en el numerales 22 del Anexo Técnico y 23 de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. Eduardo Oropeza Ortiz, Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes serán recibidos previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la

pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la entrega de los bienes será **0.5%** (cero punto cinco por ciento) del monto de los equipos y periféricos no entregados conforme a lo descrito en el numeral 7 del Anexo Técnico, que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a los conceptos señalados en el numeral **10.** de los Términos y Condiciones, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"EL INSTITUTO"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL INSTITUTO"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"EL INSTITUTO"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

Cuando en la entrega de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"EL INSTITUTO".**

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "**EL PROVEEDOR**", así como del CFDI y documentación soporte.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"EL INSTITUTO"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA OCTAVA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO".**
4. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
8. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.

10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

12. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente Cláusula, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

TRIGÉSIMA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA PRIMERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento

Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **25 de noviembre de 2022**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
y Apoderada Legal
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: COM890206254

C. PEDRO ALBERTO PLAZA GONZALEZ,
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional
R.F.C [redacted]

RRSR/HRJ/LMLR/GFHL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 975E02022-001

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 5 de mayo de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 595481610721/1748

La División de Finanzas dependiente de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar, solicitá la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI22/158/0826 por un monto de $5,490,048.00, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de $338,395,200.00; referente al presupuesto 2022 del Programa IMSS-Bienestar, para la adquisición de 14,300 bienes correspondientes al "Equipo de Cómputo UIB".

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 09900I/6B3000/6B30/BMI22/ **176 / 0956**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: -

Clave de Cartera: -
No. de solicitud: -
Unidad Responsable: -
Modalidad: -

Programa presupuestario: -
Fuente financiamiento:
Importe del calendario fiscal: -
Localizacion geografica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisicion
Proyecto PREI: 22590005
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.260122/9.P.DF

Asignación presupuestaria: 338,395,200.00
Nombre del PPI: Equipo de Cómputo UIB.

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas; numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 09900I6B3000/6B30/0409 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2022.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: 14,300
Monto original con IVA: 338,395,200.00

Detalle No. OLI 158/0826 Sustituido

(trescientos treinta y ocho millones trescientos noventa y cinco mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar
Presente

Ciudad de México, a 5 de mayo de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 595481610721/1748
La División de Finanzas dependiente de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI22/158/0826 por un monto de $5,490,048.00, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de $338,395,200.00; referente al presupuesto 2022 del Programa IMSS-Bienestar, para la adquisición de 14,300 bienes correspondientes al "Equipo de Cómputo UIB".

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/ **176 / 0956**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)
C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (/1)
Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (/1)
M.A. Nelly María Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (/1)
L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (/1)
C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (/1)
C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (/1)
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (/1)
M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (/1)
C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (/1)
C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (/1)
Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (/1)
C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (/1)
C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (/1)
Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (/1)
C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (/1)
C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (/1)
Lic. Roberto Jiménez Pomposo.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (/1)
L.C. Evelia Montañez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (/1)
LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/IMM

Volante No. 2022000166

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : -
No. solicitud de SHCP : -

No. de programa o proyecto PREI : 22590005
Cuenta contable PREI: 1335011O

OLI No.: 176 / 0956

Nombre del programa o proyecto : Equipo de Cómputo UIB.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-CEN	ESP	DIF	VAR	ICI de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Patal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51501	Bienes informáticos	15108155	0000235525	2I	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	522-160	0359	00	01	00021285	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LIGERA	09	09530007	599001	070000	2022M05	76	23,664.00	1,798,464.00
51501	Bienes informáticos	15108156	0000235535	2I	OPD ZONAL OFNAS DELEG IMSS	CAMPECHE	54070002	549001	073100	522-160	0359	00	01	00021285	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LIGERA	09	09530007	599001	070000	2022M05	167	23,664.00	3,951,888.00
51501	Bienes informáticos	15108157	0000235538	2I	OFNAS Y ALMACEN IMSS-SOLIDARID	SALTILLO	55070002	559001	073100	522-160	0359	00	01	00021285	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LIGERA	09	09530007	599001	070000	2022M05	318	23,664.00	7,525,152.00
51501	Bienes informáticos	15108158	0000235571	2I	OFNAS Y ALMACEN IMSS OPORTUNID	TAPACHULA	57680001	579001	073100	522-160	0359	00	01	00021285	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LIGERA	09	09530007	599001	070000	2022M05	1637	23,664.00	38,737,968.00
51501	Bienes informáticos	15108159	0000235533	2I	OFNAS Y ALMACEN IMSS SOLIDARID	CHIHUAHUA	58170001	589001	073100	522-160	0359	00	01	00021285	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LIGERA	09	09530007	599001	070000	2022M05	449	23,664.00	10,625,136.00
51501	Bienes informáticos	15108160	0000235527	2I	OFICINAS IMSS PROSPERA	OFICINAS CENTRALES IMSS PROSPERA	56540001	559001	070000	522-160	0359	00	01	00021285	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LIGERA	09	09530007	599001	070000	2022M05	1298	23,664.00	30,715,872.00
51501	Bienes informáticos	15108161	0000235528	2I	OFICINAS Y ALMACEN IMSS SOLIDA	DURANGO	60030001	609001	073100	522-160	0359	00	01	00021285	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LIGERA	09	09530007	599001	070000	2022M05	492	23,664.00	11,642,688.00
51501	Bienes informáticos	15108162	0000235529	2I	LA UNION HR EN PROYECTO	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	67290001	679001	073100	522-160	0359	00	01	00021285	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LIGERA	09	09530007	599001	070000	2022M05	197	23,664.00	2,513,048.00
51501	Bienes informáticos	15108163	0000235539	2I	OFICINAS Y ALMACEN IMSS SOLIDA	PACHUCA DE SOTO	63380001	639001	073100	522-160	0359	00	01	00021285	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LIGERA	09	09530007	599001	070000	2022M05	668	23,664.00	15,811,776.00
51501	Bienes informáticos	15108164	0000235536	2I	V. AMANALCO HR 30 CAMAS	AMANALCO DE BECERRA	66100001	669001	073100	522-160	0359	00	01	00021285	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LIGERA	09	09530007	599001	070000	2022M05	169	23,664.00	3,999,216.00
51501	Bienes informáticos	15108165	0000235540	2I	OFNAS-ALMACEN IMSS-SOLIDARIDAD	MORELIA, MICH.	67210001	679001	073100	522-160	0359	00	01	00021285	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LIGERA	09	09530007	599001	070000	2022M05	1039	23,664.00	24,588,696.00
51501	Bienes informáticos	15108166	0000235537	2I	COORDINACION IMSS PROSPERA	Tepic	69080004	699001	073100	522-160	0359	00	01	00021285	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LIGERA	09	09530007	599001	070000	2022M05	1620	23,664.00	38,315,680.00
51501	Bienes informáticos	15108167	0000235530	2I	OFNAS Y ALMACEN IMSS SOLIDARID	OAXACA	71480001	719001	073100	522-160	0359	00	01	00021285	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LIGERA	09	09530007	599001	070000	2022M05	1472	23,664.00	34,831,408.00
51501	Bienes informáticos	15108168	0000235531	2I	OFICINAS Y ALMACEN	PUEBLA	72740001	729001	073100	522-160	0359	00	01	00021285	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LIGERA	09	09530007	599001	070000	2022M05	939	23,664.00	22,220,496.00
51501	Bienes informáticos	15108169	0000235524	2I	OFNAS Y ALMACEN IMSS-SOLIDARID	SAN LUIS POTOSI	75390001	759001	073100	522-160	0359	00	01	00021285	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LIGERA	09	09530007	599001	070000	2022M05	742	23,664.00	17,558,688.00
51501	Bienes informáticos	15108170	0000235541	2I	OFICINAS IMSS SOLIDARIDAD	CULIACAN	76060001	769001	073100	522-160	0359	00	01	00021285	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LIGERA	09	09530007	599001	070000	2022M05	311	23,664.00	7,359,504.00
51501	Bienes informáticos	15108171	0000235523	2I	OFNAS Y ALMACEN IMSS SOLIDARID	VICTORIA	79050007	799001	073100	522-160	0359	00	01	00021285	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LIGERA	09	09530007	599001	070000	2022M05	382	23,664.00	9,039,648.00
51501	Bienes informáticos	15108172	0000235534	2I	GRUPO MULTIDISCIPLINAR ID SUR	JALAPA, VER	81390001	819001	073100	522-160	0359	00	01	00021285	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LIGERA	09	09530007	599001	070000	2022M05	752	23,664.00	17,795,328.00
51501	Bienes informáticos	15108173	0000235542	2I	OFNAS Y ALMACEN IMSS SOLIDARID	ORIZABA	83040001	839001	073100	522-160	0359	00	01	00021285	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LIGERA	09	09530007	599001	070000	2022M05	636	23,664.00	15,050,304.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : -
No. solicitud de SHCP : -
No. de programa o proyecto PREI : 22590005
Cuenta contable PREI: 13350110
OLI No.: 176 / 0956

Nombre del programa o proyecto : Equipo de Cómputo UIB.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAP				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UR	Centro de Costo	CPO-CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UR	Centro de Costo	Periodo Petal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51501	Bienes informáticos	15108174	0000235543	2I	OFNAS Y ALMACEN IMSS-SOLIDARIO	MERIDA	83150001	835001	073100	522-160	0359	00	01	10021283	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LIGERA	09	09550007	595001	070000	2022M05	427	23,664.00	10,104,528.00
51501	Bienes informáticos	15108175	0000235526	2I	OFNAS Y ALMACEN DELEGACIONAL	ZACATECAS	84240001	845001	071100	522-160	0359	00	01	10021285	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LIGERA	09	09550007	595001	070000	2022M05	538	23,664.00	12,731,232.00
TOTAL:																					14300	496,944.00	338,395,200.00

Anexo Técnico

SGMP_AnexoTecnico

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal

División de Infraestructura de Cómputo Personal

Suministro de Equipos de Cómputo Personal para la Operación de los Sistemas Informáticos del Programa IMSS BIENESTAR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRA

ANEXO TÉCNICO

Suministro de Equipos de Cómputo Personal para la Operación de los Sistemas Informáticos del Programa IMSS BIENESTAR

Contenido

1.	Objetivo del Documento	4
2.	Descripción de los Equipos	4
3.	Clave CUCOP	5
4.	Pruebas del Servicio a Contratar	5
5.	Normas y Estándares que Deberán Cumplir los Equipos de Cómputo de Escritorio.	5
6.	Vigencia de la Contratación	6
7.	Plazo de Entrega de los Equipos en Adquisición	6
8.	Método de Evaluación	6
9.	Forma de Adjudicación	6
10.	Criterios Aplicables para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal	6
11.	Características Técnicas de los Equipos	7
12.	Visitas a Instalaciones	10
13.	Penas y Deductivas	10
14.	Garantía	11
15.	Condiciones y Forma de Pago	11
16.	Lugar de Entrega	12
17.	Niveles de Atención de Equipo de Cómputo Personal	12
18.	Anticipos	14
19.	Mesa de ayuda de adquisición de equipo de cómputo personal	14
20.	Administrador del Contrato	14
21.	Términos y Condiciones Legales	14
22.	Confidencialidad	14
23.	Responsabilidad Laboral	15
24.	Cotización	15
25.	Firmas de elaboración, revisión y aprobación	15
Apartado 1	Relación de Inmuebles IMSS Bienestar	16

Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
0.1	*Mayo-2022*	*Creación del documento*	*Lic. Gerardo Magos Flores* *Ing. Carlos Tercero Cuspinera*
1.0	*Mayo-2022*	*Revisión del Documento*	*Lic. Jaqueline Emiliam Moreno Gómez*
1.1	*Mayo-2022*	*Aprobación del Documento*	*Adolfo Sandoval Romero*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1. Objetivo del Documento

Elaborar el documento que contenga los requerimientos y las especificaciones técnicas y de calidad, así como el alcance de la adquisición, arrendamiento o servicio de TIC y SI que se pretenda contratar.

2. Descripción de los Equipos

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "El Instituto" requieren de:

- La adquisición de equipo de cómputo personal.

Los equipos de cómputo se deberán suministrar de acuerdo con las características técnicas descritas en el presente anexo técnico.

El licitante adjudicado deberá de tener instalado en los equipos, al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el numeral 9 del presente anexo lo siguiente:

- Software correspondiente al Sistema Operativo Windows Profesional OEM última versión liberada.

El licitante no deberá considerar en su propuesta económica el suministro del software de ofimática debido a que este será proporcionado por el Instituto.

Los equipos requeridos en adquisición son los que se indican a continuación:

a. Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows)

Partida 1 "Perfil computadora de escritorio ligera"

Producto
Computadora Escritorio

Equipo de Escritorio	
Descripción	Equipo "D2" Computadora de escritorio ligera (con tarjeta de red inalámbrica)
Gabinete	Gabinete compacto o torre
Procesador	Procesador i3 o equivalente a 1.92 Ghz de frecuencia base con 4 núcleos, Cache de 4 MB, a 64 bits de octava generación
Disco duro	Disco Duro 120 GB Estado sólido Lect.520/Escr.450 Mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4

Equipo de Escritorio	
Descripción	Equipo "D2" Computadora de escritorio ligera (con tarjeta de red inalámbrica)
Monitor	Pantalla Ancha. * De 21" LED de área visible diagonal. * Resolución Full HD de 1920 x 1080. * Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. * Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. * Debe contar con menú de ajustes. * Debe cumplir con la norma Energy Star®
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
Tarjeta de video	Integrada
Puerto de audífonos y micrófono	Si
Red inalámbrica	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.
Puertos USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM

3. Clave CUCOP

Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP):

Clave CuCop	Partida Especifica	PREI	Descripción
51500061	5100	21285	Suministro de Equipos de Cómputo Personal para la Operación de los Sistemas Informáticos del Programa IMSS BIENESTAR

4. Pruebas del Servicio a Contratar

No se requiere la realización de pruebas.

5. Normas y Estándares que Deberán Cumplir los Equipos de Cómputo de Escritorio.

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos
- Energy Star

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- EPEAT Gold o Silver o Bronze o equivalente

6. Vigencia de la Contratación

La vigencia de la contratación será a partir de la fecha del fallo y al 31 de diciembre de 2022

7. Plazo de Entrega de los Equipos en Adquisición

La entrega de los equipos de cómputo, deberá realizarse conforme al apartado **Plazo de Entrega** plasmado en el anexo "Términos y Condiciones".

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa que contenga marca, modelo y número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado, así como las remisiones de entrega firmadas levantadas para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el Licitante y de los testigos respectivos.

8. Método de Evaluación

El método de evaluación de las propuestas será binario.

9. Forma de Adjudicación

En este caso en específico la partida será adjudicada completa a un solo licitante.

10. Criterios Aplicables para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal

El licitante interesado en su cotización deberá considerar lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Todos los equipos suministrados deberán de ser nuevos.
- Los equipos ofertados por el licitante, deberán ser de una misma marca y modelo por Dependencia o Entidad y deberán cumplir con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el presente anexo técnico.
- El licitante deberá de realizar la entrega de los equipos requeridos por el Instituto en los domicilios que se indiquen.
- El licitante deberá entregar manuales impresos, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual los pueda descargar, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos por el Instituto.
- Garantía de 3 años para los equipos de cómputo descritos en este documento por parte del fabricante. Se deberán incluir repuestos originales y mano de obra en sitio para todos los elementos; así como sustitución de los equipos en caso de defecto de fabricación o falla del presente anexo, sin costo alguno para el Instituto.
- El licitante deberá contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.

- El licitante será responsable en el caso de que violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos, dejando en todo momento a salvo al Instituto.
- El licitante deberá de contemplar en su propuesta todos los accesorios cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre si y en condiciones seguras de operación para todos los equipos.
- El licitante proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
  - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos.

11. Características Técnicas de los Equipos

Los equipos solicitados en adquisición deberán de cumplir con las características técnicas que se describen a continuación:

a. Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows)

Equipo de Escritorio	
Descripción	**Equipo "D2" Computadora de escritorio ligera (con tarjeta de red inalámbrica)**
Gabinete	Gabinete compacto o torre
Procesador	Procesador i3 o equivalente a 1.92 Ghz de frecuencia base con 4 núcleos, Cache de 4 MB, a 64 bits de octava generación
Disco duro	Disco Duro 120 GB Estado sólido Lect.520/Escr.450 Mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4
Monitor	Pantalla Ancha. * De 21" LED de área visible diagonal. * Resolución Full HD de 1920 x 1080. * Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. * Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. * Debe contar con menú de ajustes. * Debe cumplir con la norma Energy Star®
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
Tarjeta de video	Integrada
Puerto de audífonos y micrófono	Si
Red inalámbrica	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Equipo de Escritorio	
Descripción	Equipo "D2" Computadora de escritorio ligera (con tarjeta de red inalámbrica)
Puertos USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM

Clave SAI 522-160.0359.0001
ID Articulo 000000000021285

b. Herramienta de Diagnóstico y Administración para Equipo de Cómputo de Escritorio

El equipo deberá incluir una herramienta de diagnóstico y administración propietaria con las siguientes características sugeridas:

- Propietaria del fabricante o con derechos reservados para el fabricante
- Con seguridad de acceso y permisos independientes de las seguridad del sistema operativo
- Que permita el diagnóstico y la administración remota de los recursos, teniendo acceso a:
  - Tipo y velocidad del procesador
  - Número de slots de memoria ocupados
  - Número de serie del CPU
  - Modelo del disco duro y número de serie
  - Versión y actualización del BIOS
  - Habilitar / deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro
  - Habilitar / deshabilitar los puertos

c. Manuales para equipo de cómputo de escritorio

Se deberá de entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación impreso, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar

d. Garantía para la adquisición de equipos de cómputo de Escritorio

Garantía de 3 años por parte del fabricante del equipo, deberá incluir repuestos y mano de obra en sitio para todos los elementos descritos.
Características que deberá de incluir:

- El Licitante se comprometen a dar cumplimiento a la garantía
- La garantía se cubrirá en las instalaciones del Instituto en la que se encuentre instalado el equipo o donde el administrador del contrato indique.
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a tres días laborables incluyendo el tiempo de atención
- Para las zonas foranes el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de

reparación en un plazo no mayor a cinco días laborables incluyendo el tiempo de atención

- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el licitante deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Licitante deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para CDMX y Área Metropolitana y dos días laborables a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención
- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Licitante entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido
- El Licitante deberá entregar un documento en el que certifique las características técnicas del equipo propuesto.

e. **Medios para Reportar Fallas y hacer Efectivas las Garantías para Equipo de Cómputo de Escritorio**

- El licitante deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos que resolverá, dentro de los 5 días laborables posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.
- Se deberá de indicar el número telefónico del Licitante o centro de atención telefónica, sin costo de llamada para el Instituto, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía del equipo.
- Se debe especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía del equipo
- El licitante deberá entregar una matriz de escalamiento que permita al Instituto contactar al personal designado por el Licitante para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, el Licitante deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes

f. **Requerimientos en el Procedimiento de Adquisición para Equipo de Cómputo de Escritorio**

Los equipos ofertados por el licitante, deberán de ser nuevos de una misma marca y modelo y deberán cumplir con las características técnicas solicitadas en este anexo técnico.

El licitante deberá contar con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos para el caso de la garantía de los equipos.

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Documento detallado marca y modelo de los equipos propuestos para cada una de las partidas descritas en el presente anexo
- Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción simple al español.
- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde designe al licitante como distribuidor autorizado de los equipos propuestos
- Carta original, en papel membretado y firmada por el licitante en el que manifieste que los equipos que ofertará y suministrara son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización del equipo.

12. Visitas a Instalaciones

No aplica visita a instalaciones.

13. Penas y Deductivas

Penas convencionales

Por incumplimiento en la entrega de los equipos de cómputo:

El licitante se obliga a pagar al Instituto una pena convencional del 0.5% del monto de los equipos no entregados conforme a lo descrito en el numeral 10 del presente anexo técnico por cada día natural de atraso conforme a la contratación a el Instituto según la normatividad aplicable, y el no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días laborables posteriores a la adjudicación.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

Por incumplimiento de la garantía de los equipos de cómputo:

El Licitante se obliga a pagar al Instituto una pena convencional por no reparar o sustituir los equipos en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 0.5% del valor del equipo dañado, por cada día natural de atraso según la normatividad aplicable en el Instituto. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de vicios ocultos sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el incumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía de vicios ocultos otorgada por el licitante adjudicado para la adquisición de los equipos, esta será efectiva por el Instituto.

14. Garantía

Garantía de Cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento del o los contratos que se le llegase adjudicar al Licitante, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía (divisible) en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba con el Instituto, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se deberá de entregar en el domicilio del Instituto (la garantía se deberá de entregar en el área División de Contratos, ubicada en Durango 291, Col Juarez CP.06600 CDMX)

Garantía por Defectos o Vicios Ocultos

El licitante se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía (divisible) en moneda nacional por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia, con la que se garantizara los equipos por defectos o vicios ocultos de acuerdo a los periodos de garantía establecidos según el caso particular referenciados al numeral 5.7 del presente anexo contados a partir de la firma del contrato (la garantía se deberá de entregar en la oficina del Administrador del Contrato).

Garantía de los Bienes

El Licitante deberá presentar a la firma del contrato respectivo carta en papel membretado firmada por el representante legal en la que manifieste que garantiza los bienes durante el periodo de garantía de 3 años libre de defectos y vicios ocultos.

15. Condiciones y Forma de Pago

El pago correspondiente se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores y contados a partir de la entrega de la factura y documentos probatorios, previa entrega de los equipos, a entera satisfacción del Instituto en términos del presente Anexo técnico de conformidad con el artículo 51 de la LAASSP.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante del equipo deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir

16. Lugar de Entrega

El licitante deberá entregar los equipos en los domicilios indicados en el **Apartado 1 Relación de Inmuebles IMSS Bienestar**

17. Niveles de Atención de Equipo de Cómputo Personal

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El Licitante se compromete a dar cumplimiento a los niveles de atención
- La garantía de los equipos se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto en la que se encuentre instalado el equipo o donde indique el administrador del contrato.
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días laborables incluyendo el tiempo de atención.
- Para las zonas foranes el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días laborables incluyendo el tiempo de atención
- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el licitante deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Licitante deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil para la CDMX y Área Metropolitana y dos días laborables para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención
- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Licitante entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido

El Licitante deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía los niveles de atención descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Entregables	El proveedor deberá entregar los equipos adquiridos. El proveedor deberá entregar de forma eletrónica, archivos con la relación en el	Adquisición de equipo de cómputo	1ra entrega (4,997 equipos) Dentro de los 15 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo.

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
	que se indique marca, modelo y número de serie de los equipos y periféricos, así como las remisiones de entrega firmadas por el responsable de las áreas que designe el Administrador del Contrato.		2da entrega (9,303 equipos) Dentro de la vigencia del contrato (a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022).
Mesa de Ayuda	Poner a disposición de las Dependencias o Entidades una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos y cumplimiento de sus garantías	Adquisición de equipo de cómputo	Dentro de los 5 días hábiles previos a la primer entrega de la adquisición.
Atención de fallas en el Instituto	Atención y reparación de fallas y problemas relacionadas con los equipos	Todos los equipos que se detallan en el presente Anexo Técnico	Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días laborables incluyendo el tiempo de atención. Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días laborables incluyendo el tiempo de atención

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

18. Anticipos

No se proporcionaran anticipos para la prestación del servicio.

19. Mesa de ayuda de adquisición de equipo de cómputo personal

El proveedor deberá considerar poner a disposición del Instituto una mesa de ayuda dentro de los 5 días posteriores a la fecha de adjudicación del contrato para que el Instituto pueda hacer los reportes respecto a las garantías de los equipos, para lo cual el Licitante deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante designado por el Licitante.

20. Administrador del Contrato

El Administrador del contrato será el responsable de calcular y notificar al Licitante, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del servicio el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

21. Términos y Condiciones Legales

El Licitante que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (art.48 Fracción V RLAASSP). (que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación)
- Acreditación del representa legal
- Manifestación de nacionalidad mexicana (Art. 35 RLAASSP)
- Manifestación de acreditación de normas aplicables
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso)
- Supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP
- Declaración de integridad del Licitante de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT).
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME)

22. Confidencialidad

El licitante deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso siendo responsable de cada

uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respetando el manejo correcto de la información.

23. Responsabilidad Laboral

El licitante se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo las acciones derivadas del presente procedimiento de contratación y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

24. Cotización

Los Licitantes deberán de cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan.

25. Firmas de elaboración, revisión y aprobación

Responsable de Elaboración	Responsable de Revisión
Lic. Gerardo Magos Flores Supervisor de Proyectos	Lic. Jaqueline Emiliam Moreno Gómez Titular de la Coordinación de Planeación de Evaluación y Sistemas de Información IMSS-BIENESTAR
Responsable de Aprobación	
C. Adolfo Sandoval Romero Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura IMSS-BIENESTAR	
Área Técnica	
Responsable de Revisión:	**Responsable de Revisión:**
Ing. Clara Flores Ariza Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal	Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Persona
Responsable de Aprobación:	
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO TÉCNICO

Suministro de Equipos de Cómputo Personal para la Operación de los Sistemas Informáticos del Programa IMSS BIENESTAR

Apartado 1 Relación de Inmuebles IMSS Bienestar

OOAD	Domicilio	Cantidad de Equipos
BAJA CALIFORNIA NORTE	ALMACÉN DELEGACIONAL BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NO. 3035 FRENTE FRACC. NUEVO MEXICALI, C. P. 21600 MEXICALI, B. C. N.	76
CAMPECHE	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL ENTRE IGNACIO AYALA Y CALLE 20 S/N COL. CENTRO C. P. 24000 CAMPECHE, CAMP.	167
CIUDAD DE MÉXICO	UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, CALLE HAVRE No. 7, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CODIGO POSTAL 06600 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX.	1,298
COAHUILA	ALMACÉN DELEGACIONAL BOULEVARD VALDEZ SÁNCHEZ Y LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA NO. 230, COLONIA EL LLANO, C.P. 25350, COAHUILA.	318
CHIAPAS TAPACHULA	ALMACÉN DELEGACIONAL TAPACHULA LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KM 4.0 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS S/N, BUENOS AIRES, C.P. 30796, TAPACHULA, CHIAPAS.	818
CHIAPAS TUXTLA GUTIÉRREZ	ALMACÉN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS CARRETERA TUXTLA GUTIÉRREZ-SAN CRISTÓBAL KM 7.0 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 02900	819
CHIHUAHUA	ALMACÉN DELEGACIONAL PRIVADA DE SANTA ROSA NOS. 21 Y 23 COLONIA NOMBRE DE DIOS C.P. 31220, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	449
DURANGO	ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM 5 COLONIA 15 DE OCTUBRE C.P. 34285 DURANGO, DGO. SEGUNDA DE SELENIO NO. 113 B, EN LA CIUDAD INDUSTRIAL	492
GUERRERO	ALMACÉN DELEGACIONAL AV. RUÍZ CORTINES S/N, PASEO DE LA CAÑADA FRENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (UAGRO) NO. 7 COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO, GUERRERO.	107
HIDALGO	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE ARBOLEDAS NO. 115 COLONIA ZONA INDUSTRIAL LA PAZ C.P. 42092 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.	669
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5 BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, C.P. 52140, CERRADA DE UNIROYAL S/N METEPEC, EDO. DE MÉXICO PONIENTE.	169
MICHOACÁN	ALMACÉN DELEGACIONAL MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. JESÚS SANSÓN FLORES S/N. COL. INFONAVIT CAMELINAS CP. 58290, MORELIA, MICHOACÁN	1,039

ANEXO TÉCNICO

Suministro de Equipos de Cómputo Personal para la Operación de los Sistemas Informáticos del Programa IMSS BIENESTAR

OOAD	Domicilio	Cantidad de Equipos
NAYARIT	ALMACÉN DELEGACIONAL RETORNO NO. 72 COL. OBRERA C. P. 63120 TEPIC, NAY.	1,620
OAXACA	ALMACÉN DELEGACIONAL BOULEVARD GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT N° 327 COL. SANTA CRUZ, XOXOCOTLAN, C.P. 71230, OAXACA, OAX.	1,472
PUEBLA	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN C. P. 72030 PUEBLA, PUE.	999
SAN LUIS POTOSÍ	ALMACÉN DELEGACIONAL AV. DE LOS CONVENTOS NO. 109-111 FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS C.P. 78435 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	742
SINALOA	ALMACÉN DELEGACIONAL BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C. P. 80160, CULIACÁN, SIN.	311
TAMAULIPAS	ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA NACIONAL MÉXICO LAREDO KM. 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028 CD. VICTORIA, TAMPS.	382
VERACRUZ NORTE	ALMACÉN DELEGACIONAL BELISARIO DOMINGUEZ N°15 COLONIA ADALBERTO TEJEDA, ZONA CENTRO CP.P 91070, XALAPA VERACRUZ.	752
VERACRUZ SUR	ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES AV. VERACRUZ ESQ.NORTE 22 NO. 56 COL. STA. CATARINA C. P. 94730 RÍO BLANCO, VER.	636
YUCATÁN	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B COL. SERAPIO RENDÓN C. P. 97285 MÉRIDA, YUC.	427
ZACATECAS	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE JUAN ALDAMA S/N, ESQUINA CON VICENTE GUERRERO, COL. CENTRO, CALERA DE VICTOR ROSALES, C.P. 98500, CALERA DE VÍCTOR ROSALES, ZACATECAS.	538
TOTAL		14,300

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Términos y Condiciones

SGMP_TerminosCondiciones

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

Suministro de Equipos de Cómputo Personal para la Operación de los Sistemas Informáticos del Programa IMSS BIENESTAR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Índice

1. Objetivo del documento 4
2. Premisa 4
3. Nombre del proyecto 4
4. Objetivo del proyecto 4
5. Vigencia del Servicio 4
6. Programa de entregas 5
7. Método de Evaluación de propuestas 8
8. Entregables 9
9. Visitas a instalaciones 10
10. Penas *Convencionales aplicables* 10
11. Deducciones 11
12. Garantías 12
13. Condiciones de Pago 12
14. Propuesta Económica 14
15. Condiciones técnicas de aceptación de entregable 15
16. Derecho a actualizaciones 16
17. Perfil del Proveedor 16
18. Solicitud de apego a Normas Oficiales o Certificaciones 17
19. Tipo de Abastecimiento requerido 17
20. Soporte a fallas 17
21. Tiempos de respuesta de soporte y de servicio 17
22. Niveles de servicios 18
23. Confidencialidad 19
24. Propiedad intelectual 19
25. Administrador del Contrato 19
26. Mecanismos de control para la Administración del Contrato 19
27. Firmas de formalización del documento 20

Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
0.1	*Mayo-2022*	*Creación del documento*	*Lic. Gerardo Magos Flores* *Ing. Carlos Tercero Cuspinera*
1.0	*Mayo-2022*	*Revisión del Documento*	*Lic. Jaqueline Emiliam Moreno Gómez*
1.1	*Mayo-2022*	*Aprobación del Documento*	*Adolfo Sandoval Romero*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1. Objetivo del documento

Elaborar los Términos y Condiciones de aceptación del bien o servicio de TIC que se pretenda contratar.

2. Premisa

Las bases de datos, aplicaciones y cualquier otro tipo de información utilizadas en la contratación o a la que se tenga acceso derivado de la naturaleza de los mismos, que sean propiedad exclusiva del INSTITUTO continuarán siendo propiedad exclusiva del mismo. En ese sentido, el proveedor ganador se obliga a utilizarlas exclusivamente para cubrir la entrega de los productos requeridos.

El Licitante que resulte adjudicado, al momento de la entrega del productos solicitados deberá presentar escrito firmado por su representante legal respecto de las obligaciones de confidencialidad, las cuales estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental o por la Ley correlativa aplicable a "EL INSTITUTO".

Adicionalmente, el proveedor se deberá apegar a lo establecido en el Anexo Técnico.

3. Nombre del proyecto

Suministro de Equipos de Cómputo Personal para la Operación de los Sistemas Informáticos del Programa IMSS BIENESTAR.

4. Objetivo del proyecto

Establecer técnicamente los términos y condiciones para llevar a cabo adquisición del equipo informático requerido para el Suministro de Equipos de Cómputo Personal para la Operación de los Sistemas Informáticos del Programa IMSS BIENESTAR Vigencia del Contrato.

La vigencia del contrato será a partir de la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022.

5. Vigencia

La vigencia será a partir de la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022

6. Programa de entregas

a) Plazo y Lugar de Entrega

La Entrega de la totalidad de los equipos requeridos, deberá realizarse de acuerdo con el calendario de entregas indicado en el apartado **"Plazo de Entrega"**.

Previo a la entrega de los bienes, el Licitante Adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato.

El horario en el que se podrán entregar los equipos en los inmuebles del Instituto será **de lunes a viernes en los días hábiles que maneja el Instituto, en un horario de 09:00 a 19:00 horas** o en algún otro horario previamente acordado con el Administrador del Contrato. La entrega de los equipos se hará en los domicilios descritos a continuación.

La entrega de los equipos se hará en Inmuebles IMSS Bienestar descritos a continuación.

OOAD	Domicilio	Cantidad de Equipos
BAJA CALIFORNIA NORTE	ALMACÉN DELEGACIONAL BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NO. 3035 FRENTE FRACC. NUEVO MEXICALI, C. P. 21600 MEXICALI, B. C. N.	76
CAMPECHE	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL ENTRE IGNACIO AYALA Y CALLE 20 S/N COL. CENTRO C. P. 24000 CAMPECHE, CAMP.	167
CIUDAD DE MÉXICO	UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, CALLE HAVRE No. 7, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CODIGO POSTAL 06600 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX.	1,298
COAHUILA	ALMACÉN DELEGACIONAL BOULEVARD VALDEZ SÁNCHEZ Y LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA NO. 230, COLONIA EL LLANO, C.P. 25350, COAHUILA.	318
CHIAPAS TAPACHULA	ALMACÉN DELEGACIONAL TAPACHULA LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KM 4.0 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS S/N, BUENOS AIRES, C.P. 30796, TAPACHULA, CHIAPAS.	818
CHIAPAS TUXTLA GUTIÉRREZ	ALMACÉN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS CARRETERA TUXTLA GUTIÉRREZ-SAN CRISTÓBAL KM 7.0 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 02900	819
CHIHUAHUA	ALMACÉN DELEGACIONAL PRIVADA DE SANTA ROSA NOS. 21 Y 23 COLONIA	449

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OOAD	Domicilio	Cantidad de Equipos
	NOMBRE DE DIOS C.P. 31220, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	
DURANGO	ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM 5 COLONIA 15 DE OCTUBRE C.P. 34285 DURANGO, DGO. SEGUNDA DE SELENIO NO. 113 B, EN LA CIUDAD INDUSTRIAL	492
GUERRERO	ALMACÉN DELEGACIONAL AV. RUÍZ CORTINES S/N, PASEO DE LA CAÑADA FRENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (UAGRO) NO. 7 COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO, GUERRERO.	107
HIDALGO	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE ARBOLEDAS NO. 115 COLONIA ZONA INDUSTRIAL LA PAZ C.P. 42092 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.	669
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5 BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, C.P. 52140, CERRADA DE UNIROYAL S/N METEPEC, EDO. DE MÉXICO PONIENTE.	169
MICHOACÁN	ALMACÉN DELEGACIONAL MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. JESÚS SANSÓN FLORES S/N. COL. INFONAVIT CAMELINAS CP. 58290, MORELIA, MICHOACÁN	1,039
NAYARIT	ALMACÉN DELEGACIONAL RETORNO NO. 72 COL. OBRERA C. P. 63120 TEPIC, NAY.	1,620
OAXACA	ALMACÉN DELEGACIONAL BOULEVARD GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT N° 327 COL. SANTA CRUZ, XOXOCOTLAN, C.P. 71230, OAXACA, OAX.	1,472
PUEBLA	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN C. P. 72030 PUEBLA, PUE.	999
SAN LUIS POTOSÍ	ALMACÉN DELEGACIONAL AV. DE LOS CONVENTOS NO. 109-111 FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS C.P. 78435 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	742
SINALOA	ALMACÉN DELEGACIONAL BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C. P. 80160, CULIACÁN, SIN.	311

OOAD	Domicilio	Cantidad de Equipos
TAMAULIPAS	ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA NACIONAL MÉXICO LAREDO KM. 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028 CD. VICTORIA, TAMPS.	382
VERACRUZ NORTE	ALMACÉN DELEGACIONAL BELISARIO DOMINGUEZ N°15 COLONIA ADALBERTO TEJEDA, ZONA CENTRO CP.P 91070, XALAPA VERACRUZ.	752
VERACRUZ SUR	ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES AV. VERACRUZ ESQ.NORTE 22 NO. 56 COL. STA. CATARINA C. P. 94730 RÍO BLANCO, VER.	636
YUCATÁN	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B COL. SERAPIO RENDÓN C. P. 97285 MÉRIDA, YUC.	427
ZACATECAS	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE JUAN ALDAMA S/N, ESQUINA CON VICENTE GUERRERO, COL. CENTRO, CALERA DE VICTOR ROSALES, C.P. 98500, CALERA DE VÍCTOR ROSALES, ZACATECAS.	538
TOTAL		**14,300**

b) Entrega-Recepción y Verificación de los equipos

1. El Licitante Adjudicado realizará la entrega de la totalidad de los equipos requeridos, de acuerdo con el siguiente calendario de entregas:

Plazo de Entrega
1ra. entrega (4,997 equipos) Dentro de los 15 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo. 2da. entrega (9,303 equipos) Dentro de la vigencia del contrato (a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

2. Una vez que los bienes hayan sido entregados y aceptados por el Instituto, se realizará la Entrega/Recepción de los bienes al personal que designe el Administrador del Contrato.

c) Condiciones de Entrega

El Licitante Adjudicado se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el sitio señalado por el Instituto, así como los gastos y riesgos que se deriven de la aplicación de las pruebas, y recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto.

El Licitante Adjudicado, deberá entregar los bienes debidamente empacados, en condiciones óptimas de embalaje, a prueba de humedad y polvo, que preserven y garanticen su calidad y buen estado, durante el transporte y almacenaje, sin merma

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

de vida útil; debiendo contener un marbete con la siguiente información: número de licitación, número de contrato, cantidad, marca y modelo de los bienes que permitan su identificación inmediata, razón social y domicilio de la empresa, así como la forma de estibar y estiba máxima de los bienes.

Cada empaque, deberá ostentar en forma impresa una lista que describa el contenido de cada una de las cajas, la cual estará redactada en idioma español.

El Licitante Adjudicado se compromete a entregar junto con los bienes, por separado, una placa de identificación del equipo de material que aseguren su permanencia y legibilidad durante el periodo de garantía; la placa de identificación del equipo deberá al menos contener los siguientes datos:

Nombre, razón social o denominación del Licitante Adjudicado del equipo.
Marca del bien.
Modelo del bien.
Número de serie del bien.
Número de licitación.
Número de contrato.

Así mismo deberán entregar una etiqueta por separado, la cual se adhiere a sus componentes, la etiqueta debe venir con la siguiente leyenda "Equipo Propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social" mencionado en el (APARTADO A). Esta etiqueta debe estar fabricada en Polipropileno Metalizado.

7. Método de Evaluación de propuestas

El criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el Binario, DE CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará al proveedor que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36, 36 bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 51 de su Reglamento.

La justificación para el uso del Sistema Binario es que no se incorporan características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, ya que los servicios a contratar se encuentran estandarizados en el mercado.

Para ser sujeto de evaluación bajo el criterio, se considerarán únicamente a el (los) proveedor(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, y los presentes Términos y Condiciones:

Criterio de Evaluación Binario

- Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y condiciones

- La asignación del servicio se hará en favor de aquel participante que habiendo cumplido con los requisitos establecidos, presente la propuesta económica solvente más baja.
- Cuando los servicios ofertados contenidos en la proposición del proveedor, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el presente documento, contengan características adicionales, se podrán aceptar y será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja.
- Que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en los presentes términos y condiciones y sus anexos

Proceso de evaluación

La verificación de características técnicas se hará de forma documental, a continuación se describe la manera en que se llevará a cabo la verificación:

El grupo de evaluación iniciará la verificación de las características técnicas, comprobando que estás sean iguales o superiores a lo solicitado por el Instituto; además verificará lo descrito en la propuesta técnica del proveedor y lo descrito en los folletos o manuales incluidos en la misma.

Se deberá marcar con un número de referencia consecutivo en todos los documentos para facilitar cualquier revisión y marcar con una "X" en la columna SI o "X" en la columna NO en la sección CUMPLE en el formato de evaluación. Sólo se llenará con una "X" en la columna SI de la sección CUMPLE en cada característica cuando hayan cumplido con el 100% las especificaciones técnicas solicitadas.

Si en la documentación (folletos o manuales) no se encuentra alguna característica técnica de la propuesta técnica, aunque se indique en la propuesta, se marcará con una "X" en la columna NO de la sección CUMPLE del formato de evaluación y se pondrá la nota NO DEMOSTRADO en la columna siguiente de observaciones.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

8. Entregables

Los artículos solicitados por el Instituto deberán ser entregados de la siguiente forma:

Documentación	1. Ficha técnica con las especificaciones de los productos que oferta (en español) 2. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, la URL, así como, impresión

	de la página donde se muestren las características de los productos ofertados.
Garantía	1. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, comprometiéndose a responder por vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los productos ofertados, obligándose a canjearlos en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la notificación que realice el Instituto. 2. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, el Número telefónico local, 01800, página web y correo electrónico para aclarar dudas sobre el funcionamiento de los productos ofertados.
Productos (Hardware)	1. Los productos deberán estar debidamente empaquetado y sellado, los manuales requeridos (instalación y configuración). 2. Remisión describiendo los productos entregados y la cantidad de los mismos conforme a lo definido en el Anexo Técnico y este documento

9. Visitas a instalaciones

No se requieren vistas a las instalaciones de los proveedores

10. Penas *Convencionales aplicables*

Por incumplimiento en la entrega de los equipos y periféricos, así como de los equipos de cómputo:

El licitante se obliga a pagar al Instituto una pena convencional del 0.5% del monto de los equipos y periféricos no entregados conforme a lo descrito en el numeral **7 del Anexo Técnico** por cada día natural de atraso para la respectiva contratación con el Instituto según la normatividad aplicable, y el no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

Por incumplimiento de la garantía de los equipos y periféricos, así como de los equipos de cómputo:

El Proveedor se obliga a pagar al Instituto una pena convencional por no reparar o sustituir los equipos y periféricos en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 0.5% del valor del equipo dañado, por cada día natural de atraso según la normatividad aplicable del Instituto. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de vicios ocultos sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el incumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantica de vicios ocultos otorgada por el proveedor adjudicado para la adquisición de los equipos, esta será efectiva por el Instituto.

Rescisión administrativa del contrato.

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, de conformidad con lo previsto en el Artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato.

Causas de rescisión administrativa.

Se puede rescindir administrativamente el instrumento jurídico, sin mayor responsabilidad para el Instituto y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señala a continuación:

a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
b) Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
c) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y sus anexos.
d) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
e) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
f) Cuando durante la vigencia del contrato los equipos entregados, presenten fallas de funcionamiento en la operación y no sea atendida la reparación a entera satisfacción del instituto o en su caso no sea sustituido.
g) Cuando la sanción por penalización alcance el límite de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato (10 %).
h) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
i) Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11. Deducciones

No aplica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

12. Garantías

a) Garantía de los Bienes

El Licitante Adjudicado se obliga a otorgar sin costo adicional para el Instituto, una **garantía por 3 años**, la vigencia de la póliza iniciará a partir de la entrega total de los equipos solicitados en el presente proceso licitatorio con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten en el lugar donde estén operando los equipos solicitados en el presente proceso licitatorio; además dicha póliza debe considerar que la reparación será en el lugar donde están operando los equipos o donde indique el administrador del contrato.

b) Garantía de Cumplimiento de Contrato

El Licitante Adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de Seguros, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

La fianza estará vigente **durante 3 años**, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá estipular que al término de este el Licitante Adjudicado, queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

La fianza se liberará mediante autorización por escrito realizada por parte del Instituto, no antes de la conclusión de la "Garantía de los Bienes" siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente documento, es decir que haya el Licitante Adjudicado cumplido en su totalidad con todas y cada una de las garantías reportadas por el Instituto.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los **diez días naturales** siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

13. Condiciones de Pago

Como se establece en el numeral 26 del presente documento, el administrador de contrato, será el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, servidor público responsable de supervisar que se cumplan en tiempo y forma los compromisos contenidos en el contrato que para tal efecto se celebre.

La supervisión y administración de todas las obligaciones a cargo del PROVEEDOR son responsabilidad del Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, que tendrá a su cargo el expediente de la administración del contrato y en su caso de las sanciones del incumplimiento del mismo.

Para proceder a la Liberación de Pago, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, será responsable de la ejecución, validación, técnica y administrativa de todos y cada uno de los documentos que acreditan que los servicios proporcionados por el proveedor se cumplieron en tiempo, forma y cantidad con las características, especificaciones y condiciones pactadas para el proyecto, procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP, la forma de pago al proveedor será la estipulada en los contratos y quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva de la prestación de los servicios en los términos del contrato.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, mediante transferencia de fondos en la cuenta bancaria que el Proveedor indique en su momento.

No habrá anticipos.

- El pago se realizará en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación por parte del proveedor, en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Callle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Alcaldía Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, la documentación descrita en el siguiente punto, en la que se indiquen los productos (software) y cantidades entregadas y el número de contrato que ampara dichas entregas; así como original del Acta Entrega Recepción que avale la entrega de los servicios a satisfacción del Instituto, previa revisión, visto bueno y firma de autorización del área usuaria y del administrador del contrato, el área institucional deberá indicar la cuenta contable, unidad de información y centro de costos que se afectará.

El proveedor que preste el servicio deberá entregar los siguientes documentos:

- Una impresión de la factura electrónica que expida el proveedor que preste el servicio a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma núm. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México., y RFC IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora.
- Copia original del Acta Entrega Recepción que avale la entrega de los servicios a satisfacción del Instituto, debidamente validada por el administrador del contrato. Original y copia del contrato suscrito con el Instituto. En caso de existir alguna sanción por entrega extemporánea de los servicios contratados deberá entregar original y copia de la Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción establecida.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- El proveedor que presten el servicio deberán expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago.
- El proveedor que preste el servicio deberán proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.
- En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El proveedores que preste el servicio podrán consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml., la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra recibo. Lo anterior permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición de contra recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:

- El proveedor acepta que el IMSS le efectué el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor).
- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.
- Original y Copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Cabe mencionar, que el proveedor ganador deberá generar la factura por las cantidades máximas definidas en el Anexo Técnico.

14. Propuesta Económica

La propuesta económica debe ser basada en el criterio de precio unitario por producto. El Instituto no erogará pago por cualquier concepto adicional para la prestación de los servicios específicos en el presente documento.

Se consideran una partida, como se indican en la siguiente tabla.

En la presentación de la propuesta económica, el proveedor debe presentar la siguiente tabla entendiendo que el precio unitario es el pago que recibirá en caso de ser proveedor adjudicado. El Instituto no pagará ningún gasto adicional al proveedor que no sea el establecido en el precio unitario.

Dispositivo	Cantidad	Costo Unitario Sin IVA	Costo
Equipo de Computo	14,300		
		Subtotal	
		IVA	
		Total	

15. Condiciones técnicas de aceptación de entregable

Verificación de características técnicas

I. Se realizará la revisión y evaluación de las propuestas técnicas presentada por los proveedores constatando que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas; así como con los términos y condiciones.
II. La Verificación de Características Técnicas se hará de forma Documental, por lo que no se presentarán muestras para la evaluación.
III. Se realizará por un Grupo de Verificación Integrado por personal del IMSS.
IV. La verificación se realizará de acuerdo a la propuesta técnica y folletos entregados por los proveedores.
V. Para verificar las especificaciones requeridas del Servicio de Derecho de Uso solicitado, los proveedores deberán incluir en su propuesta técnica la totalidad de la documentación solicitada en el **Anexo Técnico**; así como aquella documentación o elementos que le sean necesarios y que sirvan para dar cumplimiento a los requerimientos descritos en el anexo técnico.
VI. El IMSS certificará el cumplimiento de las características técnicas de acuerdo a la verificación de los manuales o folletos técnicos incluidos en su propuesta técnica, los cuales deberán contener el 100% de las características solicitadas, para lo cual los proveedores u oferentes deberán marcar y numerar todas y cada una de ellas con marcador fluorescente.
VII. En el caso de que los proveedores incluyan páginas de Internet donde se muestren las características solicitadas o impresiones de archivos en formato PDF, éstos deberán contener la firma del representante legal del proveedor avalando su contenido. Asimismo, el Instituto podrá verificar en fuentes adicionales la veracidad de la información presentada en dicha propuesta técnica, en caso de encontrar incongruencias, será motivo de desechamiento de la misma.
VIII. Derivado de esta verificación, el Instituto emitirá un dictamen técnico de cumplimiento de especificaciones técnicas. No se darán copias de los documentos generados en la evaluación a los proveedores.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Verificación documental

Para el caso de la Verificación de Características Técnicas, solo se tomarán como válidos los documentos integrados en la propuesta técnica presentada, por lo que no se considerará como demostrada ninguna característica con información adicional a la propuesta técnica.

Una vez que las propuestas técnicas hayan sido entregadas, el grupo de evaluación iniciará la verificación de las características técnicas, para comprobar que sea igual con lo descrito en la cotización y los folletos o manuales incluidos en la misma, para lo cual se levantará un "Acta de verificación de características técnicas".

Se deberá marcar con un número de referencia consecutivo en todos los documentos para facilitar cualquier revisión y marcar con una "X" en la columna SI o NO en la sección CUMPLE en el formato de evaluación.

Sólo se llenará con una "X" en la columna SI de la sección CUMPLE en cada característica cuando hayan cumplido con el 100% las especificaciones técnicas solicitadas.

Si no se encuentra alguna característica en la documentación, aunque se indique en la propuesta, se marcará con una "X" en la columna NO de la sección CUMPLE del formato de evaluación y se pondrá la nota NO DEMOSTRADO en la columna siguiente de observaciones.

El formato de evaluación deberá ser llenado totalmente (por el personal del Instituto), sin modificaciones o tachaduras, en caso necesario se deberá utilizar otro formato.

No se darán copias de los documentos generados en la evaluación, a los proveedores ofertantes y otros participantes.

16. Derecho a actualizaciones

No aplica

17. Perfil del Proveedor

El proveedor deberán adjuntar a la Propuesta Técnica, una carta bajo protesta de decir verdad que es distribuidor de productos originales.

El proveedor deberán adjuntar a la Propuesta Técnica, una carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indique que en caso de que se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente el software, será canjeado. Asimismo, se contará con acceso a páginas web de apoyo, en caso de dudas en el funcionamiento de los programas.

El proveedor deberán adjuntar a la Propuesta Técnica, una carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indique que otorga el derecho de uso por la cantidad de productos requeridos en la versión solicitada (de acuerdo a lo definido en el numeral 11 "Características Técnicas de los Equipos", del Anexo Técnico).

18. Solicitud de apego a Normas Oficiales o Certificaciones

El Licitante que desee participar deberá adjuntar a la Propuesta Técnica lo siguiente:

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos
- Energy Star
- EPEAT Gold o Silver o Bronze o equivalente

19. Tipo de Abastecimiento requerido

Una sola fuente de abastecimiento.

20. Soporte a fallas

El licitante ganador, deberán de proporcionar un número telefónico y una mesa de ayuda dentro de los 5 días posteriores a la fecha de adjudicación del contrato para reportar y dar seguimiento a una solicitud de atención de incidencia relacionada con fallas de Hardware.

21. Tiempos de respuesta de soporte y de servicio

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El Proveedor se compromete a dar cumplimiento a los niveles de atención el canje, a partir de la fecha en que lo solicita el Instituto.
- La garantía de los equipos se llevará a cabo en las instalaciones de las Dependencias o Entidades en la que se encuentre instalado el equipo o donde lo indique el administrador del contrato.
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a un 3 hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los punto antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o

AREAS
DIVISION DE CONTRATOS

superiores, en un plazo no mayor a un día hábil para la CDMX y Área Metropolitana y dos días hábiles para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.

- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido

5 días hábiles para atender nuevos requerimientos

22. Niveles de servicios

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de Servicio
Entregable	El Proveedor deberá entregar los equipos y periféricos adquiridos. El Proveedor deberá entregar de forma electrónica, archivos con la relación en el que se indique Marca, modelo y número de serie de los equipos y periféricos, así como las remisiones de entrega firmadas por el responsable de las áreas que designe el Administrador del Contrato de cada una de las Dependencias del Instituto para su entrega.	Adquisición de equipo de cómputo y periféricos.	1ra. entrega (4,997 equipos) Dentro de los 15 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo. 2da. entrega (9,303 equipos) Dentro de la vigencia del contrato (a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022).
Mesa de Ayuda	Poner a disposición del Instituto una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos y cumplimiento de sus garantías	Adquisición de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.
Atención de fallas en el Instituto	Atención y reparación de fallas y problemas relacionadas con los equipos	Todos los equipos que se detallan en el Anexo Técnico	Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a un 3 hábiles incluyendo el tiempo de atención. Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.

23. Confidencialidad

El proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respetando el manejo correcto de la información.

24. Propiedad intelectual

El proveedor será responsable en el caso de que violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos y periféricos, dejando en todo momento a salvo del Instituto.

25. Administrador del Contrato

La responsabilidad de administrar, verificar y validar la prestación de la entrega de los equipos que proporcione el licitante adjudicado, y en su caso, la aplicación de penalizaciones y deducciones estará asignada de la siguiente forma en sus respectivos ámbitos de competencia.

a) El administrador del servicio corresponderá al Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura de Tecnológica Institucional
b) La responsabilidad técnica del servicio corresponderá al Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura de Tecnológica Institucional
c) La validación de los equipos será realizada por las áreas y/o servidores públicos que el Administrador de Servicio designe para tal efecto.

26. Mecanismos de control para la Administración del Contrato

Los métodos de comprobación, supervisión y verificación que se llevarán a cabo para comprobar la realización y recepción efectiva del hardware adquirido, será la elaboración del Acta de entrega recepción y verificación de características técnicas, validación de las Remisiones de Entrega, conceptos que se detallan en el numeral 7 inciso b) de los presentes Términos y Condiciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

27. Firmas de formalización del documento

Responsable de Elaboración Lic. Gerardo Magos Flores Supervisor de Proyectos del programa IMSS BIENESTAR	Responsable de Revisión Lic. Jaqueline Emiliam Moreno Gómez Titular de la Coordinación de Planeación de Evaluación y Sistemas de Información IMSS-BIENESTAR
Responsable de Aprobación C. Adolfo Sandoval Romero Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura IMSS-BIENESTAR	
Área Técnica	
Responsable de Revisión: Ing. Clara Flores Ariza Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal	Responsable de Revisión: Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Persona
Responsable de Aprobación: Ing. Eduardo Oropeza Ortiz Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional	

APARTADO A

Diseño de Etiqueta



PANTONE
561 C

LINEA ROJA NO IMPRIME, SOLO INDICA EL SUAJE.

ANEXOS 1
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 975E02022-001

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TÉCNICA, CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES, PROPUESTA ECONÓMICA ACTA DE FALLO, ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO Y PRECISIONES ADMINISTRATIVAS"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

COMPUCENTRO, S.A. de C.V.
R.F.C. COM890206254
mesadeayuda@compucentro.com.mx
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta, Electrónica No. IA-050GYR975-E20-2022
Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informáticos del Programa IMSS-BIENESTAR"

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de noviembre de 2022

Propuesta Técnica

1. Objetivo del Documento

Elaborar el documento que contenga los requerimientos y las especificaciones técnicas y de calidad, así como el alcance de la adquisición, arrendamiento o servicio de TIC y SI que se pretenda contratar.

2. Descripción de los Equipos

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "El Instituto" requiere de:

- La adquisición de equipo de cómputo personal.

Los equipos de cómputo ofertados se suministrarán de acuerdo con las características técnicas descritas en el Anexo Técnico.

COMPUCENTRO, S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado tendrá instalado en los equipos, al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el numeral 9 del Anexo Técnico lo siguiente:

- Software correspondiente al Sistema Operativo Windows Profesional OEM última versión liberada.

COMPUCENTRO, S.A. DE C.V. no considera en su propuesta económica el suministro del software de ofimática debido a que este será proporcionado por el Instituto.

Los equipos ofertados en la presente Propuesta Técnica son los que se indican a continuación:

a. Tipos de equipo de cómputo de escritorio ofertados (para uso con Windows)

Equipo Ofertado Partida 1 "Partida 1 Perfil computadora de escritorio ligera": Marca Comercial HP (Computing and Printing México, S. de R.L. de C.V.), HP ProDesk 400 G7 Small Form Factor.

Origen del bien ofertado Computadora de escritorio ligera HP ProDesk 400 G7 Small Form Factor PC: China.

Origen del bien ofertado Monitor HP P22va G4 FHD: China.

Equipo de Escritorio	
Descripción	**Equipo "D2" Computadora de escritorio ligera HP ProDesk 400 G7 Small Form Factor PC (con tarjeta de red inalámbrica)**
Gabinete	Gabinete Compacto SFF

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COMPUCENTRO, S.A. de C.V.
R.F.C. COM890206254
mesadeayuda@compucentro.com.mx
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta, Electrónica No. IA-050GYR975-E20-2022
Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informáticos del Programa IMSS-BIENESTAR"

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de noviembre de 2022

Equipo de Escritorio	
Descripción	**Equipo "D2" Computadora de escritorio ligera HP ProDesk 400 G7 Small Form Factor PC (con tarjeta de red inalámbrica)**
Procesador	Procesador Intel Core i3-10100 a 3.6 GHz de frecuencia base, con 4 núcleos, cache de 6 MB, a 64 Bits de decima generación.
Disco duro	Disco duro de 256 GB, estado sólido Lec. desde 520MB/s, hasta 1600MB/s. Escr. desde 450MB/s, hasta 780MB/s
Memoria RAM instalada	8GB DDR4
Monitor	Monitor HP P22va G4 FHD *Pantalla Ancha. *De 21.5" LED área visible diagonal. *Resolución Full HD de 1920 x 1080. *Cable de video HDMI de acuerdo con los conectores de video, de la tarjeta madre y del monitor. *Monitor HP P22va G4 FHD misma marca de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde se señala modelo y características eléctricas. *Cuenta con menú de ajustes. *Cumple con la norma Energy Star
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas. Misma marca del equipo HP con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos. Mouse USB
Tarjeta de video	Integrada Intel UHD Graphics 630
Puerto de audífonos y micrófono	Puerto de audífonos y micrófono mediante combo audio Jack
Red inalámbrica	Realtek RTL8822CE IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n
Red alámbrica	*Con base en a respuesta a la pregunta No. Consecutivo 56, Consecutivo Licitante 2, del licitante Cicovisa, S.A. de C.V.: "...el licitante podrá ofertar tecnología denominada "Auto-negotiation" siempre y cuando adjunte la documentación técnica con la que acredite que las especificaciones y condiciones técnicas son iguales o superiores a las establecidas en el anexo técnico del presente procedimiento de contratación, así también el licitante podrá presentar carta en hoja membretada del fabricante firmada por su representante legal en el que se indiquen las características técnicas con las que cumple el equipo; lo anterior siempre y cuando cumpla con la funcionalidad y niveles de servicio establecidos."* Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Auto-Negotiation Full Duplex integrada a la tarjeta madre, con conector RJ 45 y soporte para SNMP. Se adjunta carta del Fabricante HP (Computing and Printing México, S. de R.L. de C.V.). Incluye cable de red categoría 6 de 6 pies.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de noviembre de 2022

Equipo de Escritorio	
Descripción	**Equipo "D2" Computadora de escritorio ligera HP ProDesk 400 G7 Small Form Factor PC (con tarjeta de red inalámbrica)**
Puertos USB	9 Puertos USB totales: 2 USB Tipo A USB 3.2 Gen 2 3 USB Tipo A USB 3.2 Gen 1 4 USB Tipo A USB 2.0
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM, actualizable a Windows 11 Profesional OEM sin costo para el IMSS.
URL Fabricante HP	Marca HP Modelo HP ProDesk 400 G7 Small Form Factor PC https://h20195.www2.hp.com/v2/GetPDF.aspx/c06640086.pdf Monitor Marca HP P22va G4 FHD Monitor https://h20195.www2.hp.com/v2/GetPDF.aspx/c07071777.pdf

3. Clave CUCOP

Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP):

Clave CuCop	Partida Especifica	PREI	Descripción
5150	5100	21285	Suministro de Equipos de Cómputo Personal para la Operación de los Sistemas Informáticos del Programa IMSS BIENESTAR

4. Pruebas del Servicio a Contratar

No se requiere la realización de pruebas.

5. Normas y Estándares que Cumplen los Equipos de Cómputo de Escritorio.

Se incluye como parte de nuestra propuesta técnica Carta emitida por el fabricante HP en hoja membretada con firma de su representante legal y certificados de los equipos, en el parámetro de COMPRANET No. "4.2 Propuesta Técnica" de conformidad con lo siguiente:

Equipo Ofertado Partida 1 *"Perfil computadora de escritorio ligera"*:

Marca HP Modelo HP ProDesk 400 G7 Small Form Factor

- UL norma internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos **(Certificado y Carta de Fabricante HP)**. Se incluye traducción al español del certificado.
- Energy Star. **(Certificado y Carta de Fabricante HP).** Se incluye traducción al español del certificado.
- EPEAT Gold. **(Certificado y Carta de Fabricante HP).** Se incluye traducción al español del certificado.

Monitor Ofertado Partida 1:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Marca HP Modelo P22v G4 FHD

- NOM-019-SCFI-vigente: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos **(Certificado y Carta de Fabricante HP)**
- Energy Star **(Carta de Fabricante HP).** Se incluye traducción al español del certificado.
- EPEAT Silver. **(Certificado y Carta de Fabricante HP).** Se incluye traducción al español del certificado.

6. Vigencia de la Contratación

La vigencia de la contratación será a partir de la fecha del fallo y al 31 de diciembre de 2022.

7. Plazo de Entrega de los Equipos en Adquisición

COMPUCENTRO, S.A. DE C.V oferta la entrega de los equipos de cómputo conforme al apartado **Plazo de Entrega** plasmado en el anexo "Términos y Condiciones".

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa que contenga marca, modelo y número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado, así como las remisiones de entrega firmadas levantadas para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V** y de los testigos respectivos.

8. Método de Evaluación

El método de evaluación de las propuestas será binario.

9. Forma de Adjudicación

En este caso en específico la partida será adjudicada completa a un solo licitante.

10. Criterios Aplicables para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal

COMPUCENTRO, S.A. DE C.V. en su cotización considera lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Todos los equipos suministrados serán nuevos.
- Los equipos ofertados por **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V,** son de una misma marca y modelo por Dependencia o Entidad y cumplen con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el anexo técnico.
- **COMPUCENTRO S.A. DE C.V.,** realizará la entrega de los equipos requeridos por el Instituto en los domicilios que se indiquen.
- **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.** entregará manuales impresos, en medio electrónico y en idioma español, además proporcionará la liga del sitio Web en el cual los pueda descargar, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos por el Instituto.
- Garantía de 3 años para los equipos de cómputo descritos en este documento por parte del fabricante HP. Se incluye repuestos originales y mano de obra en sitio para todos los elementos; así como sustitución de los equipos en caso de defecto de fabricación o falla de la presente Propuesta Técnica, sin costo alguno para el Instituto.
- **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.** contará con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda) los que se encuentran descritos en el apartado "**Medios para Reportar Fallas y hacer Efectivas las Garantías para Equipo de Cómputo de Escritorio**"

de la presente Propuesta Técnica. Los medios para reportar fallas son un número convencional, un celular y un correo electrónico los que se encuentran indicados en el apartado "**Medios para Reportar Fallas y hacer Efectivas las Garantías para Equipo de Cómputo de Escritorio**" de la presente Propuesta Técnica.

- **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.** será responsable en el caso de que violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos, dejando en todo momento a salvo al Instituto.
- **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.** contempla en la presente propuesta todos los accesorios cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre sí y en condiciones seguras de operación para todos los equipos.
- **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.** proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
    - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos.

11. Características Técnicas de los Equipos

Los equipos ofertados en adquisición cumplen con las características técnicas que se describen a continuación:

a. Tipos de equipo de cómputo de escritorio ofertados (para uso con Windows)

Equipo de Escritorio	
Descripción	**Equipo "D2" Computadora de escritorio ligera HP ProDesk 400 G7 Small Form Factor PC (con tarjeta de red inalámbrica)**
Gabinete	Gabinete Compacto SFF
Procesador	Procesador Intel Core i3-10100 a 3.6 GHz de frecuencia base, con 4 núcleos, cache de 6 MB, a 64 Bits de decima generación.
Disco duro	Disco duro de 256 GB, estado sólido Lec. desde 520MB/s, hasta 1600MB/s. Escr. desde 450MB/s, hasta 780MB/s
Memoria RAM instalada	8GB DDR4
Monitor	Monitor HP P22va G4 FHD *Pantalla Ancha. *De 21.5" LED área visible diagonal. *Resolución Full HD de 1920 x 1080. *Cable de video HDMI de acuerdo con los conectores de video, de la tarjeta madre y del monitor. *Monitor HP P22va G4 FHD misma marca de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde se señala modelo y características eléctricas. *Cuenta con menú de ajustes. *Cumple con la norma Energy Star
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas. Misma marca del equipo HP con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de noviembre de 2022

Equipo de Escritorio	
Descripción	**Equipo "D2" Computadora de escritorio ligera HP ProDesk 400 G7 Small Form Factor PC (con tarjeta de red inalámbrica)**
	Mouse USB
Tarjeta de video	Integrada Intel UHD Graphics 630
Puerto de audífonos y micrófono	Puerto de audífonos y micrófono mediante combo audio Jack
Red inalámbrica	Realtek RTL8822CE IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n
Red alámbrica	*Con base en a respuesta a la pregunta No. Consecutivo 56, Consecutivo Licitante 2, del licitante Cicovisa, S.A. de C.V.: "...el licitante podrá ofertar tecnología denominada "Auto-negotiation" siempre y cuando adjunte la documentación técnica con la que acredite que las especificaciones y condiciones técnicas son iguales o superiores a las establecidas en el anexo técnico del presente procedimiento de contratación, así también el licitante podrá presentar carta en hoja membretada del fabricante firmada por su representante legal en el que se indiquen las características técnicas con las que cumple el equipo; lo anterior siempre y cuando cumpla con la funcionalidad y niveles de servicio establecidos."* Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Auto-Negotiation Full Duplex integrada a la tarjeta madre, con conector RJ 45 y soporte para SNMP. Se adjunta carta del Fabricante HP (Computing and Printing México, S. de R.L. de C.V.). Incluye cable de red categoría 6 de 6 pies.
Puertos USB	9 Puertos USB totales: 2 USB Tipo A USB 3.2 Gen 2 3 USB Tipo A USB 3.2 Gen 1 4 USB Tipo A USB 2.0
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM, actualizable a Windows 11 Profesional OEM sin costo para el IMSS.
URL Fabricante HP	Marca HP Modelo HP ProDesk 400 G7 Small Form Factor PC https://h20195.www2.hp.com/v2/GetPDF.aspx/c06640086.pdf Monitor Marca HP P22va G4 FHD Monitor https://h20195.www2.hp.com/v2/GetPDF.aspx/c07071777.pdf

Clave SAI 522-160.0359.00.01
ID Articulo 000000000021285

b. Herramienta de Diagnóstico y Administración para Equipo de Cómputo de Escritorio

Software Ofertado para las Partida 1: Marca HP Manageability Integration Kit (MIK)

El equipo ofertado incluye una herramienta de diagnóstico y administración propietaria del fabricante HP con las siguientes características:

- Propietaria del fabricante HP (Computing and Printing México, S. de R.L. de C.V.)
- Con seguridad de acceso y permisos independientes de la seguridad del sistema operativo.
    - **Manage BIOS Password**: La interfaz de usuario de la contraseña del BIOS es muy simple con dos secciones, la contraseña actual del BIOS y la contraseña de modificación (cambiar / establecer o quitar contraseña). Nota: Se debe proporcionar la contraseña actual para cambiar o eliminar la contraseña del BIOS.
    - **Manage HP Sure Admin:** Interfaz de usuario de aprovisionamiento de seguridad para la administración de claves para permitir la configuración remota de las características y configuraciones de la plataforma. La interfaz HP Sure Admin permite habilitar el método de autenticación de BIOS mejorado en el sistema de seguridad del cliente y la gestión de permisos de acceso local.
- Permite el diagnóstico y la administración remota de los recursos. Proporciona un medio que ayuda al administrador de TI a administrar el BIOS, el hardware y el software preinstalado de HP que viene con la computadora. Proporciona una solución que funciona con la consola de administración de clientes elegida por el administrador, permitiendo acceso a:
    - Tipo y velocidad del procesador
    - Número de slots de memoria ocupados
    - Número de serie del CPU
    - Modelo del disco duro y número de serie
    - Versión y actualización del BIOS
    - Habilitar / deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro
    - Habilitar / deshabilitar los puertos

Para acreditar lo anterior se adjunta carta del fabricante HP en la que se describen las características de la herramienta ofertada, conforme a lo antes descrito. Este documento se incluye como parte de nuestra propuesta técnica en el parámetro de COMPRANET No. "4.2 Propuesta Técnica".

Con base en la respuesta a la pregunta No. Consecutivo 83, No. Consecutivo del Licitante 7, del licitante Compucentro, S.A. de C.V. ***Pregunta****: Pedimos respetuosamente al IMSS permita a esta herramienta el acceso a la información de las siguientes plataformas: Microsoft Active Directory, Windows Server 2012 R2 o superior y Microsoft System Center Configuration Manager 2012 o superior para poder brindar la configuración de la herramienta. ¿Se acepta nuestra solicitud?* ***Respuesta****: "Se acepta su solicitud, para lo cual será responsabilidad del licitante adjudicado la configuración y puesta a punto de la Harramienta de Diagnóstico y Administración para equipo de Cómputo de Escritorio y su correcto funcionamiento durante la vigencia solicitada".*

Con la finalidad de optimizar el uso de la herramienta es necesario que el IMSS permita a esta herramienta el acceso a la información de las siguientes plataformas: Microsoft Active Directory, Windows Server 2012 R2 o superior y Microsoft System Center Configuration Manager 2012 o superior.

Con base en la respuesta de la Consecutiva Repregunta No. 3, ID IMSS 11, del licitante Mainbit, S.A. de C.V.: "Será responsabilidad del licitante proveer, habilitar, instalar, configurar y operar la Herramienta de Diagnóstico y Administración que oferta, incluyendo la infreastructura que requiera para dar el servicio solicitado, el Instituto

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COMPUCENTRO, S.A. de C.V.
R.F.C. COM890206254
mesadeayuda@compucentro.com.mx
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta, Electrónica No. IA-050GYR975-E20-2022
Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informáticos del Programa IMSS-BIENESTAR"

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de noviembre de 2022

proveerá de energía eléctrica y espacio para que el proveedor entregue un rack y el equipamiento tecnológico, servidores de cómputo, almacenamiento, switches, entre ortros, en el centro de datos ubicado en el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, en la Cd. de San Luis Potosí".

Compucentro, S.A. de C.V. oferta la proveeduría, habilitación instalación, configuración, administración y operación de la Herramienta de Diagnóstico y Administración para Equipo de Cómputo de Escritorio marca HP Manageability Integration Kit (MIK), así como la infraestructura requerida para su funcionamiento en el Centro de Datos del IMSS ubicado en el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, en la Cd. de San Luis Potosí.

URL HP Manageability Integration Kit (MIK):https://ftp.ext.hp.com/pub/caps-softpaq/cmit/whitepapers/HP%20Manageability%20Integration%20Kit%20User%20Guide.pdf

c. Manuales para equipo de cómputo de escritorio.

COMPUCENTRO, S.A. DE C.V. incluye como parte de la presente Propuesta Técnica los manuales de los equipos para su instalación, configuración y operación impreso, en medio electrónico y en idioma español, además proporcionará la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.

Manuales Partida 1 *"Perfil computadora de escritorio ligera"*:

URL del Equipo de Escritorio **HP Modelo ProDesk 400 G7 Small Form Factor:**
Manual: https://support.hp.com/mx-es/product/hp-prodesk-400-g7-small-form-factor-pc/35719304/manuals
http://h10032.www1.hp.com/ctg/Manual/c06714455.pdf

URL del Monitor **HP Modelo P22v G4 FHD:**
Manual: https://support.hp.com/mx-es/product/hp-p22va-g4-fhd-monitor/2100761917/manuals
http://h10032.www1.hp.com/ctg/Manual/c06617523.pdf

Para acreditar lo anterior se adjuntan los manuales, conforme a lo antes descrito. Estos documentos se incluyen como parte de nuestra propuesta técnica en el parámetro de COMPRANET No. "4.2 Propuesta Técnica".

d. Garantía para la adquisición de equipos de cómputo de Escritorio.

Garantía de 3 años por parte del fabricante del equipo, incluye repuestos y mano de obra en sitio para todos los elementos descritos.

Características que se incluyen:

- El fabricante de los equipos marca HP y **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.** se comprometen a dar cumplimiento a la garantía.
- La garantía se cubrirá en las instalaciones del Instituto en la que se encuentre instalado el equipo o en donde el administrador del contrato indique.
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a tres días laborables incluyendo el tiempo de atención.
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a cinco días laborables incluyendo el tiempo de atención.
- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.** entregará un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.** lo sustituirá por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para CDMX y Área Metropolitana y dos días laborables a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.** entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido.
- **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.** como parte de su Propuesta Técnica entrega un documento en el que el fabricante HP certifica y avala las características técnicas del equipo propuesto.

e. Medios para Reportar Fallas y hacer Efectivas las Garantías para Equipo de Cómputo de Escritorio.

- **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.,** oferta la entrega del procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos que resolverá, a través del fabricante HP, dentro de los 5 días laborables posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.

- El número para la atención telefónica, sin costo de llamada para el Instituto, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía del equipo es: **(55) 5096 1006.**

- El correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía del equipo es: **mesadeayuda@compucentro.com.mx**

- Se adjunta como parte de la presente Propuesta Técnica una matriz de escalamiento que permitirá al Instituto contactar al personal designado por **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.** para asegurar el cumplimiento conforme a lo requerido por el Instituto en el anexo técnico. De igual manera, **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.** proporciona un documento donde plasma el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

MATRIZ DE ESCALACIÓN PARA SOLUCIÓN DE INCIDENTES

Nivel de Escalación	Nombre	Puesto	Email	Teléfono
Primer Nivel	[redacted]	Coordinador de Mesa de Servicio	[redacted]	55 50961000 Ext. 1006
Segundo Nivel	[redacted]	Gerente de Implementación	[redacted]	55 50961000 Ext. 1510
Tercer Nivel	[redacted]	Responsable de Proyecto	[redacted]	55 50961000 Ext. 1053

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de noviembre de 2022

Procedimiento para Resolución de Incidentes

A continuación se detalla el Procedimiento para la resolución de Incidentes **que COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.**, entregará al Instituto en caso de resultar adjudicado.

Metodología empleada. La metodología para proporcionar el soporte técnico al Cliente está basada en el marco de referencia de las mejores prácticas de *ITIL v3 2011, ITIL v4* (Information Technology Infrastructure Library).

Incidente. Un incidente es una interrupción no planeada o degradación de la calidad de un servicio de Tecnologías de Información.

Gestión de Incidentes. El objetivo de la Gestión de incidentes es restablecer el funcionamiento normal de servicio lo más rápido posible y minimizar el impacto adverso en las operaciones del negocio, lo que ayuda a garantizar que se mantengan los niveles acordados de calidad del servicio y la disponibilidad.

Los principales objetivos para Gestión de Incidentes son:

- Asegurar que se utilicen métodos y procedimientos estandarizados para una eficiente y pronta respuesta, análisis, documentación, gestión continua y notificación de incidentes.
- Aumentar la visibilidad y comunicación de incidentes al negocio y al personal de TI.
- Mejorar la percepción del negocio de TI a través del uso de un enfoque profesional en resolver rápidamente y comunicar los incidentes cuando ocurran.
- Alinear las actividades y prioridades de la gestión de incidentes con aquellas del negocio.
- Mantener la satisfacción del negocio con la calidad de los servicios de TI.

Alcance. Gestión de Incidentes referentes a fallas en las que no sea aplicable garantía de los equipos especificados en la presente licitación. Estos eventos deberán ser comunicados por el área de TI de Cliente directamente a la Mesa de Servicio de Compucentro.

Roles y responsabilidades

Usuario. Es la persona dentro del el Cliente que reporta una falla en los dispositivos de computo incluidos en la presente licitación. El usuario puede utilizar los siguientes medios para contactar a Mesa de Servicio:

Linea telefonica: (55) 5096-1006
Correo Electronico:mesadeayuda@compucentro.com.mx

Horario de atención de: lunes a viernes de 9:00 hrs. a 19:00 hrs.

Sus responsabilidades son:

- Reportar una interrupción o degradación en calidad de un servicio de TI.
- Proporcionar información precisa sobre la interrupción o degradación en calidad de un servicio de TI.
- Validar la resolucion de incidentes.
- Notificar cuando detecte una resolucion no exitosa de un incidente.
- Responder las encuestas de satisfacción sobre el servicio recibido.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Agente de Mesa de Servicio. Es el rol encargado de atender a los usuarios vía telefónica, solucionar su falla reportada en 1er nivel vía remota y registrar sus peticiones de servicio.
Sus responsabilidades son:

- Ser el primer punto de contacto para los usuarios que informan la interrupción del servicio.
- Registrar, mediante un ticket en el sistema de Mesa de servicios de Compucentro, la interrupción del servicio reportada por un usuario.
- Recopilar datos de los usuarios, para documentar y determinar la razón por la cual fue contactado.
- Realizar el registro y categorización correcta del Incidente.
- Proporcionar el diagnóstico inicial del incidente al usuario.
- Resolver en soporte de 1er nivel los Incidentes correspondientes a Compucentro.
- Documentar todos los trabajos realizados para diagnosticar y/o resolver el incidente en 1er Nivel.
- Asignar los Incidentes a 2do Nivel de Compucentro, al fabricante o al personal del cliente en caso de así requerirlo.
- Documentar el estado del incidente en el ticket.
- Proporcionar asistencia adicional al personal de 2do nivel de Compucentro según sea necesario.

Técnico de Servicio. Es el rol encargado de realizar las acciones necesarias para resolver las incidencias en sitio asignadas a 2do Nivel, sus responsabilidades son:

- Diagnosticar e investigar en sitio la solución del Incidente para restablecer la interrupción del servicio.
- Implementar solución para la recuperación del servicio a su estado normal.
- Reasignar el Incidente a fabricante o al personal del Cliente en caso de ser necesario.
- Documentar todas las acciones realizadas para resolver el Incidente en la herramienta Mesa de Servicio de Compucentro.
- Ejecutar reparaciones por garantía según sea necesario.
- Realizar instalaciones de equipo de soporte según sea necesario.
- Documentar el estado del Incidente en el Ticket.

Coordinador de Mesa de Servicio. Es el rol encargado de asegurar el correcto cumplimiento del contrato, cumplimiento de niveles de servicio y gestionar la restauración del servicio en los incidentes reportados por el Cliente. Sus responsabilidades son:

- Atender las solicitudes del Administrador del contrato del Cliente de manera rápida y oportuna.
- Mantener informado al Administrador del contrato del Cliente de todas las solicitudes para generar confianza en los niveles de servicio.
- Asegurar el cumplimiento oportuno de la atención de Incidentes de acuerdo a los niveles de servicio establecidos.
- Validar que se cumpla todo el proceso para atención de Incidentes.
- Analizar los Incidentes para identificar recurrencias.
- Ayudar a que los Incidentes cumplan todo el ciclo de vida desde la apertura hasta el cierre.
- Realizar reportes estadísticos y de tendencias que muestren el comportamiento de incidentes.

- Dar seguimiento oportuno a la antigüedad de los Incidentes.
- Gestionar la utilización de equipos de soporte según se requiera.
- Gestionar los trámites de garantía con fabricante según sea necesario.

Matriz RACI

R=	Encargado	Este rol es la persona encargada de hacer la tarea en cuestión y es responsable por la correcta ejecución de la misma.
A=	Responsable	Este rol es la persona encargada de aprobar y rendir cuentas de la tarea finalizada. Esta responsabilidad no puede ser delegada.
C=	Consultado	Este rol posee alguna información o capacidad necesaria para realizar la tarea. Se le informa y se le consulta información.
I=	Informado	Este rol pertenece a alguien que recibe las salidas o resultados de una tarea, es a quien se informa de los avances del proceso (comunicación unidireccional)

Actividad	Usuario	Agente de Mesa de Servicio	Técnico de Servicio	Coordinador de Mesa e Servicio
Reportar una interrupción o degradación en calidad de un servicio de TI.	R/A	C		I
Validar la resolución de incidentes.	R	A	C	I
Notificar cuando detecte una resolución no exitosa de un incidente.	R	A	C	I
Responder las encuestas de satisfacción sobre el servicio recibido.	R	C	I	A
Registrar, mediante un ticket en el sistema de Mesa de Servicios de Compucentro, la interrupción del servicio reportada por un usuario.	C	R	I	A
Proporcionar el diagnóstico inicial del incidente al usuario.	C	R	I	A
Resolver en soporte de 1er nivel los Incidentes correspondientes a Compucentro.	C	R	I	A
Documentar todos los trabajos realizados para diagnosticar y/o resolver el incidente en 1er Nivel.	C	R	I	A
Asignar los Incidentes a 2do Nivel de Compucentro, al fabricante o al personal del Cliente en caso de así requerirlo.	I	R	C	A
Reasignar el Incidente a fabricante o al personal de 2do nivel en caso de ser necesario.	I	C	R	A

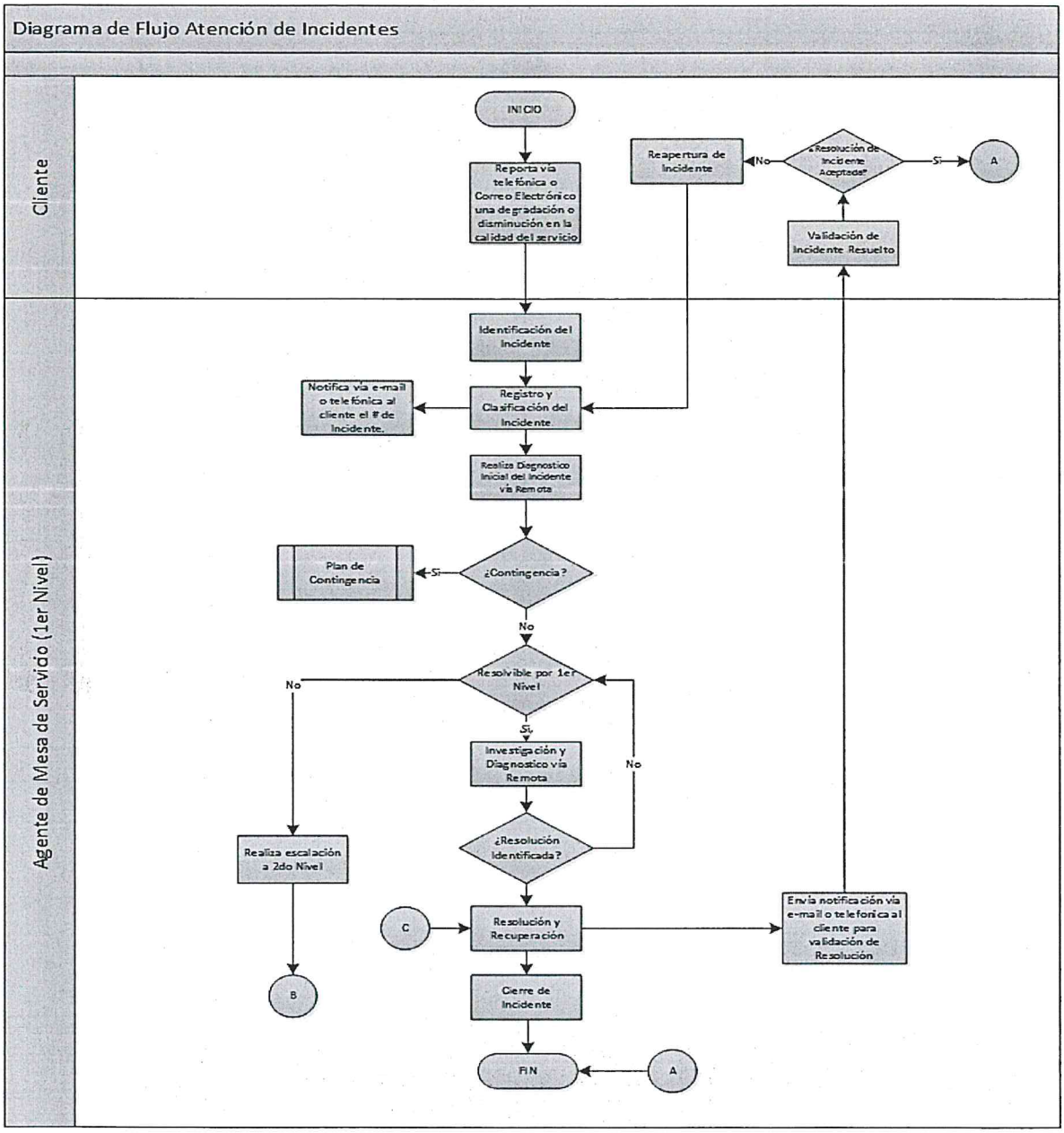
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de noviembre de 2022

Ejecutar reparaciones por garantía según sea necesario.	C/I	C	R	A
Documentar el estado del Incidente de 2do Nivel en el Ticket.	I	C	R	A
Atender las solicitudes del Administrador del contrato del Cliente de manera rápida y oportuna.		I	C	R/A
Mantener informado al Administrador del contrato del Cliente de todas las solicitudes para generar confianza en los niveles de servicio.		C/I	C	R/A
Asegurar el cumplimiento oportuno de la atención de Incidentes de acuerdo a los niveles de servicio establecidos.		C	I	R/A
Validar que se cumpla todo el proceso para atención de Incidentes.		C	I	R/A
Analizar los Incidentes para identificar recurrencias.		C	I	R/A
Realizar reportes estadísticos y de tendencias que muestren el comportamiento de incidentes.		C	I	R/A
Dar seguimiento oportuno a la antigüedad de los Incidentes.		C/I	C/I	R/A
Gestionar la utilización de equipos de soporte según se requiera.		C	I	R/A
Gestionar los trámites de garantía con fabricante según sea necesario.		C/I	C	R/A
Gestionar el abastecimiento y reemplazo de Refacciones para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos multifuncionales.		I	C	R/A

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de noviembre de 2022

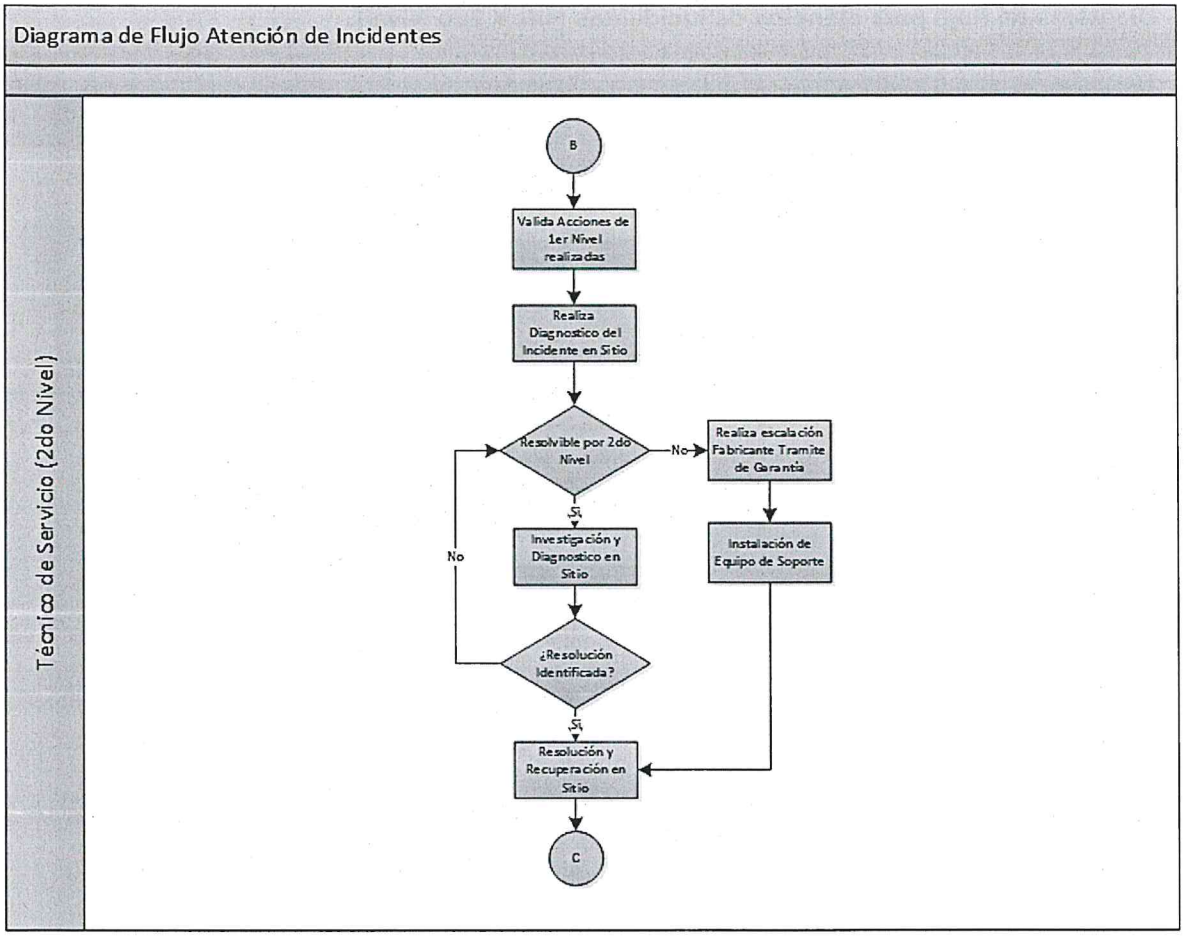
Diagrama de flujo para atención de incidentes (1er Y 2do Nivel).



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COMPUCENTRO, S.A. de C.V.
R.F.C. COM890206254
mesadeayuda@compucentro.com.mx
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta, Electrónica No. IA-050GYR975-E20-2022
Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informáticos del Programa IMSS-BIENESTAR"

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de noviembre de 2022



f. Requerimientos en el Procedimiento de Adquisición para Equipo de Cómputo de Escritorio

Los equipos ofertados por **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V**, por partida son nuevos de una misma marca y modelo y cumplen con las características técnicas solicitadas en el anexo técnico.

COMPUCENTRO, S.A. DE C.V cuenta con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos para el caso de la garantía de los equipos.

COMPUCENTRO, S.A. DE C.V presenta como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Documento detallando marca, modelo y origen de los equipos propuestos para la partida 1 descrita en el anexo técnico, incluido en el parámetro COMPRANET No. "4.2 Propuesta Técnica", localizado en el Numeral (2) Descripción de los Equipos, Inciso (a) Tipos de equipo de cómputo de escritorio ofertados (para uso con Windows).

- Ficha técnica del equipo propuesto en la que se identifica cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos. Los catálogos o folletos estarán impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se acompaña a estos con una traducción al español, incluido en el parámetro COMPRANET No. "4.2 Propuesta Técnica". Esta información se encuentra disponible en la "Matriz de Referencia Cruzada" de esta propuesta.

- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante HP de los equipos ofertados en donde se designa **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V** como distribuidor autorizado de los equipos propuestos, incluido en el parámetro COMPRANET No. "4.2 Propuesta Técnica".

- Carta original, en papel membretado y firmada por **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V** en el que manifiesta que los equipos que oferta y suministrará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización del equipo, incluido en el parámetro COMPRANET No. "4.2 Propuesta Técnica".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COMPUCENTRO, S.A. de C.V.
R.F.C. COM890206254
mesadeayuda@compucentro.com.mx
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta, Electrónica No. IA-050GYR975-E20-2022
Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informáticos del Programa IMSS-BIENESTAR"

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de noviembre de 2022

12. Visitas a Instalaciones

No aplica visita a instalaciones.

13. Penas y Deductivas

Penas convencionales

Por incumplimiento en la entrega de los equipos, así como de los equipos de cómputo:

COMPUCENTRO, S.A. DE C.V se obliga a pagar al Instituto una pena convencional del 0.5% del monto de los equipos no entregados conforme a lo descrito en el numeral 10 del Anexo Técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación a el Instituto según la normatividad aplicable de cada una, así como, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos, y el no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días laborables posteriores a la adjudicación.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

Por incumplimiento de la garantía de los equipos, así como de los equipos de cómputo:

COMPUCENTRO, S.A. DE C.V. se obliga a pagar al Instituto una pena convencional por no reparar o sustituir los equipos en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 0.5% del valor del equipo dañado, por cada día natural de atraso según la normatividad aplicable en el Instituto. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de vicios ocultos sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el incumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía de vicios ocultos otorgada **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.** en caso de ser adjudicado para la adquisición de los equipos, esta será efectiva por el Instituto.

14. Garantía

Garantía de Cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento del o los contratos que se le llegase adjudicar a **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.**; **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.** se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía (divisible) en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba con el Instituto, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se deberá de entregar en el domicilio del Instituto (la garantía se deberá de entregar en el área División de Contratos, ubicada en Durango 291 4° piso, Col Juarez CP.06600 CDMX)

Garantía por Defectos o Vicios Ocultos

COMPUCENTRO, S.A. DE C.V. se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía (divisible) en moneda nacional por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia, con la que se garantizará los equipos por defectos o vicios ocultos de acuerdo a los periodos de garantía establecidos según el caso particular referenciados al numeral 5.7 del Anexo Técnico contados a partir de la firma del contrato (la garantía se deberá de entregar en la oficina del Administrador del Contrato.

Garantía de los Bienes

COMPUCENTRO, S.A. DE C.V. presentará a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado carta en papel membretado firmada por el representante legal en la que manifieste que garantiza los bienes durante el periodo de garantía de 3 años libre de defectos y vicios ocultos.

15. Condiciones y Forma de Pago

El pago correspondiente se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores y contados a partir de la entrega de la factura y documentos probatorios, previa entrega de los equipos a entera satisfacción del Instituto en términos del Anexo técnico de conformidad con el artículo 51 de la LAASSP.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V** deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir.

16. Lugar de Entrega

COMPUCENTRO, S.A. DE C.V. entregará los equipos en los domicilios indicados en el **Apartado 1 Relación de Inmuebles IMSS Bienestar.**

17. Niveles de Atención de Equipo de Cómputo Personal

COMPUCENTRO, S.A. DE C.V. oferta el cumplimiento de los tiempos de atención y solución de fallas requeridos por el Instituto en el Anexo Técnico:

- **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.** se compromete a dar cumplimiento a los niveles de atención requeridos por el Instituto.
- La garantía de los equipos se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto en la que se encuentre instalado el equipo o donde indique el administrador del contrato.
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días laborables incluyendo el tiempo de atención.
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días laborables incluyendo el tiempo de atención.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de noviembre de 2022

- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.** entregará, al día siguiente hábil, un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.** lo sustituirá por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil para la CDMX y Área Metropolitana y dos días laborables para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.
- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.** entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido.

COMPUCENTRO, S.A. DE C.V., en caso de resultar adjudicado, proporcionará durante la vigencia de la garantía los niveles de atención descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Entregables	**COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.** entregará los equipos adquiridos. **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.** entregará de forma eletrónica, archivos con la relación en el que se indique marca, modelo y número de serie de los equipos y periféricos, así como las remesiones de entrega firmadas por el responsable de las áreas que designe el Administrador del Contrato.	Adquisición de equipo de cómputo.	1ra entrega (4,997 equipos) Dentro de los 15 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo. 2da entrega (9,303 equipos) Dentro de la vigencia del contrato (a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022).
Mesa de Ayuda	**COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.** pondrá a disposición del Instituto una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos y cumplimiento de sus garantías.	Adquisición de equipo de cómputo.	Dentro de los 5 días hábiles previos a la primera entrega de la adquisición.
Atención de fallas en el Instituto	**COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.** dará atención y reparación de fallas y problemas relacionadas con los equipos.	Todos los equipos que se detallan en el Anexo Técnico	Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
			a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días laborables incluyendo el tiempo de atención. Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días laborables incluyendo el tiempo de atención.

18. Anticipos

No se proporcionarán anticipos para la prestación del servicio.

19. Mesa de ayuda de adquisición de equipo de cómputo personal

COMPUCENTRO, S.A. DE C.V. oferta al Instituto poner a su disposición una mesa de ayuda dentro de los 5 días posteriores a la fecha de adjudicación del contrato para que el Instituto pueda hacer los reportes respecto a las garantías de los equipos, para lo cual **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.** proporciona números convencionales y celulares, además de correo electrónico del representante designado por **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.**

Esta información se encuentra indicada en el apartado "Medios para Reportar Fallas y hacer Efectivas las Garantías para Equipo de Cómputo de Escritorio" de la presente Propuesta Técnica.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de noviembre de 2022

20. Administrador del Contrato

El Administrador del contrato será el responsable de calcular y notificar a **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.**, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del servicio el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

21. Términos y Condiciones Legales

COMPUCENTRO, S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato respectivo cumplirá con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (art.48 Fracción V RLAASSP). (que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación)
- Acreditación del representante legal
- Manifestación de nacionalidad mexicana (Art. 35 RLAASSP)
- Manifestación de acreditación de normas aplicables
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso)
- Supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP
- Declaración de integridad de **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.** de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT).
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME)

22. Confidencialidad

COMPUCENTRO, S.A. DE C.V. presenta en la presente Propuesta Técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respetando el manejo correcto de la información, incluido en el parámetro COMPRANET No. "4.2 Propuesta Técnica".

23. Responsabilidad Laboral

COMPUCENTRO, S.A. DE C.V. se constituye como único patrón del personal que ocupará para llevar a cabo las acciones derivadas del presente procedimiento de contratación y será del único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

24. Cotización

COMPUCENTRO, S.A. DE C.V. cotiza por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al Anexo Técnico y a los formatos que se acompañan.

COMPUCENTRO, S.A. de C.V.
R.F.C. COM890206254
mesadeayuda@compucentro.com.mx
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta, Electrónica No. IA-050GYR975-E20-2022
Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informáticos del Programa IMSS-BIENESTAR"

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de noviembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta, Electrónica No. IA-050GYR975-E20-2022.
P r e s e n t e.

Matriz de Referencia Cruzada (Cumplimiento de Requerimientos).

Yo **Daniel Mariano Valero Balcorta** en mi carácter de Representante Legal de la empresa **Compucentro, S.A. de C.V.,** manifiesto que identificamos cada una de las características técnicas ofertadas en nuestra propuesta técnica para la partida única. Los catálogos o folletos que se encuentran en el parámetro COMPRANET No. "4.2 Propuesta Técnica" están en idioma español y contienen la ficha técnica del equipo ofertado; los documentos que presentamos en el idioma inglés son acompañados con una traducción simple al español, mismos que en seguida se relacionan (el índice de localización de estos documentos se encuentra en la Folio 52 del presente documento:

Ficha Técnica HP ProDesk 400 G7 Small Form Factor PC
Ficha Ténica HP Prodesk 400 G7 Small Form Factor PC Trad Esp
Ficha Técnica Monitor Marca HP Modelo P22va G4 FHD
Ficha Ténica HP ProDesk 400 G7 Small Form Factor PC Trad Esp
Ficha Técnica HP Manageability Integration Kit
Ficha Técnica HP Manageability Integration Kit-Trad Esp

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COMPUCENTRO, S.A. de C.V.
R.F.C. COM890206254
mesadeayuda@compucentro.com.mx
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta, Electrónica No. IA-050GYR975-E20-2022
Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informáticos del Programa IMSS-BIENESTAR"

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de noviembre de 2022

Nuestra proposición está presentada en idioma español, al igual que los anexos técnicos, folletos con fotografías, manuales del fabricante, indicando el número de página u hoja, numeral y/o párrafo, donde se referencia toda la información y los requisitos de los bienes ofertados, los cuales cumplen íntegramente con lo solicitado; así como aquellos que presentamos en nuestra proposición técnica, los cuales corresponden con la marca, modelo y con la descripción técnica ofertada, la cual es completa y en caso de que los documentos presentados se encuentren en idioma inglés, adjuntamos la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten nuestras proposiciones.

A continuación, presentamos la referencia Cruzada donde indicamos el número de página u hoja, numeral y/o párrafo, donde se referencia toda la información y los requisitos de los bienes ofertados:

COMPUCENTRO, S.A. de C.V.
R.F.C. COM890206254
mesadeayuda@compucentro.com.mx
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta, Electrónica No. IA-050GYR975-E20-2022
Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informáticos del Programa IMSS-BIENESTAR"

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de noviembre de 2022

Partida 1 "Partida 1 Perfil computadora de escritorio ligera", "D2": Marca Comercial HP (Computing and Printing México, S. de R.L. de C.V.), Modelo HP ProDesk 400 G7 Small Form Factor

El número de la página a la que hace referencia la siguiente matriz de referencia cruzada corresponde al número de página de cada documento y no al número de folio del Parámetro 4.2 Propuesta Técnico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Anexo Técnico Bienestar		Propuesta Compucentro S.A de C.V.			
#	Descripción	Características Mínimas solicitadas	Modelo Ofertado	Característica Ofertada	Documento Presentado	Referencia para cumplimiento No. Página / Numeral
1	Gabinete	Gabinete compacto o torre	HP PRODESK 400 G7 Small Form Factor	Gabinete Compacto SSF	"Ficha Técnica HP ProDesk 400 G7 Small FormFactor PC" (adicional se incluye traducción simple en español)	Página 14
2	Procesador	Procesador i3 o equivalente a 1.92 Ghz de frecuencia base con 4 núcleos, Cache de 4 MB, a 64 bits de octava generación	HP PRODESK 400 G7 Small Form Factor	Procesador Intel Core i3-10100 a 3.6 GHz de frecuencia base con 4 núcleos, cache de 6 MB, a 64 Bits de decima generación.	"Ficha Técnica HP ProDesk 400 G7 Small FormFactor PC" (adicional se incluye traducción simple en español)	Página 15, 18 y Carta del Fabricante.
3	Disco duro	Disco Duro 120 GB Estado sólido Lect.520/Escr.450 Mbs	HP PRODESK 400 G7 Small Form Factor	Disco duro de 256 GB, estado sólido Lec. desde 520MB/s, hasta 1600MB/s. Escr. desde 450MB/s, hasta 780MB/s	"Ficha Técnica HP ProDesk 400 G7 Small FormFactor PC" (adicional se incluye traducción simple en español)	Página 21, 59 y Carta del Fabricante.
4	Memoria RAM instalada	8GB DDR4	HP PRODESK 400 G7 Small Form Factor	8GB DDR4	"Ficha Técnica HP ProDesk 400 G7 Small FormFactor PC" (adicional se incluye traducción simple en español)	Página 22 y 23
5	Monitor	Pantalla ancha	HP P22va G4 FHD Monitor	HP P22va G4 FHD Monitor		Página 1
5.1		De 21" LED de área visible diagonal	HP P22va G4 FHD Monitor	Pantalla ancha de 21.5" LED de área visible diagonal	"Ficha Técnica Monitor Marca HP Modelo P22vaG4 FHD" (adicional se incluye traducción simple en español)	Página 3 y Carta del Fabricante
5.2		Resolución Full HD de 1920 x 1080	HP P22va G4 FHD Monitor	Resolución Full HD de 1920 x 1080	"Ficha Técnica Monitor Marca HP Modelo P22vaG4 FHD" (adicional se incluye traducción simple en español)	Página 3
5.3		Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor	HP P22va G4 FHD Monitor	Cable de video HDMI compatible con los conectores de video de la tarjeta madre del CPU y del monitor	"Ficha Técnica Monitor Marca HP Modelo P22vaG4 FHD" (adicional se incluye traducción simple en español)	Página 7
5.4		Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas	HP P22va G4 FHD Monitor	Marca HP igual que el CPU, apreciable en etiqueta posterior de fábrica que señala modelo y características eléctricas.	"Ficha Técnica Monitor Marca HP Modelo P22vaG4 FHD" (adicional se incluye traducción simple en español)	Carta del Fabricante.
5.5		Debe contar con menú de ajustes	HP P22va G4 FHD Monitor	Cuenta con menú de ajustes	"Ficha Técnica Monitor Marca HP Modelo P22vaG4 FHD" (adicional se incluye traducción simple en español)	Página 4
5.6		Debe cumplir con la norma Energy Star	HP P22va G4 FHD Monitor	Cumple con la norma Energy Star	"Ficha Técnica Monitor Marca HP Modelo P22vaG4 FHD" (adicional se incluye traducción simple en español)	Página 5
6	Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.	HP PRODESK 400 G7 Small Form Factor	En español Latinoamérica USB de 104 teclas. Misma marca del equipo con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows con indicadores luminosos Mouse USB	"Ficha Técnica HP ProDesk 400 G7 Small FormFactor PC" (adicional se incluye traducción simple en español)	Página 79, 81 y Carta del Fabricante.
7	Tarjeta de video	Integrada	HP PRODESK 400 G7 Small Form Factor	Integrada Intel UHD Graphics 630	"Ficha Técnica HP ProDesk 400 G7 Small FormFactor PC" (adicional se incluye traducción simple en español)	Página 21
8	Puerto de audífonos y micrófono	Si	HP PRODESK 400 G7 Small Form Factor	Puerto de audífonos y micrófono mediante combo audio Jack	"Ficha Técnica HP ProDesk 400 G7 Small FormFactor PC" (adicional se incluye traducción simple en español)	Página 3
9	Red inalámbrica	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n	HP PRODESK 400 G7 Small Form Factor	Realtek RTL8822CE IEEE 802.11ac, compatible con IEEE802.11a/b/g/n	"Ficha Técnica HP ProDesk 400 G7 Small FormFactor PC" (adicional se incluye traducción simple en español)	Página 23 y 74
10	Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.	HP PRODESK 400 G7 Small Form Factor	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Auto-Negotiation Full Duplex integrada a la tarjeta madre, con conector RJ 45 y soporte para SNMP.	"Ficha Técnica HP ProDesk 400 G7 Small FormFactor PC" (adicional se incluye traducción simple en español)	Página 66 y Carta del Fabricante.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de noviembre de 2022

11	Puertos USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0	HP PRODESK 400 G7 Small Form Factor	9 puertos USB totales: 2 USB Tipo A USB 3.2 Gen 2 3 USB Tipo A USB 3.2 Gen 1 4 USB Tipo A USB 2.0	"Ficha Técnica HP ProDesk 400 G7 Small FormFactor PC" (adicional se incluye traducción simple en español)	Página 3, 4 y 27
12	Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM	HP PRODESK 400 G7 Small Form Factor	Windows 10 Profesional OEM, actualizable a Windows 11 Profesional OEM sin costo para el IMSS.	"Ficha Técnica HP ProDesk 400 G7 Small FormFactor PC" (adicional se incluye traducción simple en español)	Página 14 y Carta del Fabricante.

COMPUCENTRO, S.A. de C.V.
R.F.C. COM890206254
mesadeayuda@compucentro.com.mx
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta, Electrónica No. IA-050GYR975-E20-2022
Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informáticos del Programa IMSS-BIENESTAR"

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de noviembre de 2022

Herramienta de Diagnóstico y Administración para Equipo de Cómputo de Escritorio. Software Ofertado para las Partida 1: Marca HP Manageability Integration Kit (MIK).

El número de la página a la que hace referencia la siguiente matriz de referencia cruzada corresponde al número de página de cada documento y no al número de folio del Parámetro 4.2 Propuesta Técnico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Anexo Técnico IMSS Anexo Técnico Bienestar		Propuesta Compucentro S.A de C.V.			
#	Características mínimas	Herramienta de Diagnóstico	Característica Ofertada (ingles)	Característica Ofertada (español)	Documento Presentado	Referencia para cumplimiento No. Página / Numeral
1	Propietaria del fabricante o con derechos reservadospara el fabricante	HP Manageability Integration Kit (MIK)	HP Manageability Integratión Kit	Kit de integración HP Manageability	Ficha Técnica HP Manageability Integration Kit	Página 1 y Carta de Fabricante
2	Con seguridad de acceso y permisos independientes dela seguridad del sistema operativo	HP Manageability Integration Kit (MIK)	HP BIOS Authentication interface is divided into 2 section **Manage BIOS Password** The BIOS Password UI is very simple with two sections, current BIOS password and modification password (Change/Set or Remove password). Note - The current password must be provided to change or remove BIOS Password. **Manage HP Sure Admin** Security provisioning UI for Management of keys to enable remote configuration of platform features and settings. HP Sure Admin interface allows enabling Enhanced BIOS Authentication Method on the client system and management of the local access key	La interfaz de autenticación del BIOS de HP se divide en 2 secciones **Administrar la contraseña del BIOS** La interfaz de usuario de la contraseña del BIOS es muy simple con dos secciones, la contraseña actual del BIOS y la contraseña de modificación (Cambiar / Establecer o Quitar contraseña). Nota: Se debe proporcionar la contraseña actual para cambiar o eliminar la contraseña del BIOS. **Administrar HP Sure Admin** Interfaz de usuario de aprovisionamiento de seguridad para la administración de claves para permitir la configuración remota de las características y configuraciones de la plataforma. La interfaz HP Sure Admin permite habilitar el método de autenticación de BIOS mejorado en el sistema de seguridad del cliente y la gestión de permisos de acceso local.	Ficha Técnica HP Manageability Integration Kit	Página 15 y Carta de Fabricante
3	Que permita el diagnóstico y la administración remota de los recursos, teniendo acceso a:	HP Manageability Integration Kit (MIK)	• Provide a means that will assist an IT administrator in managing HP BIOS, hardware, and preinstalled software that comes with the computer. • Provide a solution that works with the client management console of an administrator's choice. The solution created to address these two tenets is called HP Manageability Integration Kit (MIK).	Proporcionar un medio que ayudará al administrador de TI a administrar el BIOS, el hardware y el software preinstalado de HP que viene con la computadora. • Proporcionar una solución que funcione con la consola de administración de clientes elegida por el administrador. La solución creada para abordar estos dos principios se llama HP Manageability Integration Kit (MIK).	Ficha Técnica HP Manageability Integration Kit	Página 8 y Carta de Fabricante
3.1	Tipo y velocidad del procesador	HP Manageability Integration Kit (MIK)	Tipo y velocidad del procesador	Tipo y velocidad del procesador	Carta del fabricante HP	Carta del fabricante HP
3.2	Número de slots de memoria ocupados	HP Manageability Integration Kit (MIK)	Número de slots de memoria ocupados	Número de slots de memoria ocupados	Carta del fabricante HP	Carta del fabricante HP
3.3	Número de serie del CPU	HP Manageability Integration Kit (MIK)	Número de serie del CPU	Número de serie del CPU	Carta del fabricante HP	Carta del fabricante HP
3.4	Modelo del disco duro y número de serie	HP Manageability Integration Kit (MIK)	Modelo del disco duro y número de serie	Modelo del disco duro y número de serie	Carta del fabricante HP	Carta del fabricante HP
3.5	Versión y actualización del BIOS	HP Manageability Integration Kit (MIK)	Versión y actualización del BIOS	Versión y actualización del BIOS	Carta del fabricante HP	Carta del fabricante HP
3.6	Habilitar / deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro	HP Manageability Integration Kit (MIK)	Habilitar / deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro	Habilitar / deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro	Carta del fabricante HP	Carta del fabricante HP
3.7	Habilitar / deshabilitar los puertos	HP Manageability Integration Kit (MIK)	Habilitar / deshabilitar los puertos	Habilitar / deshabilitar los puertos	Carta del fabricante HP	Carta del fabricante HP

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de noviembre de 2022

Apartado 1 Relación de Inmuebles IMSS Bienestar

OOAD	Domicilio	Cantidad de Equipos
BAJA CALIFORNIA NORTE	ALMACÉN DELEGACIONAL BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NO. 3035 FRENTE FRACC. NUEVO MEXICALI, C. P. 21600 MEXICALI, B. C. N.	76
CAMPECHE	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL ENTRE IGNACIO AYALA Y CALLE 20 S/N COL. CENTRO C. P. 24000 CAMPECHE, CAMP.	167
CIUDAD DE MÉXICO	UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, CALLE HAVRE No. 7, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CODIGO POSTAL 06600 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX.	1,298
COAHUILA	ALMACÉN DELEGACIONAL BOULEVARD VALDEZ SÁNCHEZ Y LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA NO. 230, COLONIA EL LLANO, C.P. 25350, COAHUILA.	318
CHIAPAS TAPACHULA	ALMACÉN DELEGACIONAL TAPACHULA LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KM 4.0 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS S/N, BUENOS AIRES, C.P. 30796, TAPACHULA, CHIAPAS.	818
CHIAPAS TUXTLA GUTIÉRREZ	ALMACÉN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS CARRETERA TUXTLA GUTIÉRREZ-SAN CRISTÓBAL KM 7.0 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 02900	819
CHIHUAHUA	ALMACÉN DELEGACIONAL PRIVADA DE SANTA ROSA NOS. 21 Y 23 COLONIA NOMBRE DE DIOS C.P. 31220, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	449
DURANGO	ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM 5 COLONIA 15 DE OCTUBRE C.P. 34285 DURANGO, DGO. SEGUNDA DE SELENIO NO. 113 B, EN LA CIUDAD INDUSTRIAL	492
GUERRERO	ALMACÉN DELEGACIONAL AV. RUÍZ CORTINES S/N, PASEO DE LA CAÑADA FRENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (UAGRO) NO. 7 COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO, GUERRERO.	107
HIDALGO	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE ARBOLEDAS NO. 115 COLONIA ZONA INDUSTRIAL LA PAZ C.P. 42092 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.	669
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5 BARRIO DEL ESPÍRITU	169

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de noviembre de 2022

OOAD	Domicilio	Cantidad de Equipos
	SANTO, COL. LA MICHOACANA, C.P. 52140, CERRADA DE UNIROYAL S/N METEPEC, EDO. DE MÉXICO PONIENTE.	
MICHOACÁN	ALMACÉN DELEGACIONAL MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. JESÚS SANSÓN FLORES S/N. COL. INFONAVIT CAMELINAS CP. 58290, MORELIA, MICHOACÁN	1,039
NAYARIT	ALMACÉN DELEGACIONAL RETORNO NO. 72 COL. OBRERA C. P. 63120 TEPIC, NAY.	1,620
OAXACA	ALMACÉN DELEGACIONAL BOULEVARD GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT N° 327 COL. SANTA CRUZ, XOXOCOTLAN, C.P. 71230, OAXACA, OAX.	1,472
PUEBLA	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN C. P. 72030 PUEBLA, PUE.	999
SAN LUIS POTOSÍ	ALMACÉN DELEGACIONAL AV. DE LOS CONVENTOS NO. 109-111 FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS C.P. 78435 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	742
SINALOA	ALMACÉN DELEGACIONAL BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C. P. 80160, CULIACÁN, SIN.	311
TAMAULIPAS	ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA NACIONAL MÉXICO LAREDO KM. 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028 CD. VICTORIA, TAMPS.	382
VERACRUZ NORTE	ALMACÉN DELEGACIONAL BELISARIO DOMINGUEZ N°15 COLONIA ADALBERTO TEJEDA, ZONA CENTRO CP.P 91070, XALAPA VERACRUZ.	752
VERACRUZ SUR	ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES AV. VERACRUZ ESQ.NORTE 22 NO. 56 COL. STA. CATARINA C. P. 94730 RÍO BLANCO, VER.	636
YUCATÁN	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B COL. SERAPIO RENDÓN C. P. 97285 MÉRIDA, YUC.	427
ZACATECAS	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE JUAN ALDAMA S/N, ESQUINA CON VICENTE GUERRERO, COL. CENTRO, CALERA DE	538

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de noviembre de 2022

OOAD	Domicilio	Cantidad de Equipos
	VICTOR ROSALES, C.P. 98500, CALERA DE VÍCTOR ROSALES, ZACATECAS.	
TOTAL		**14,300**

PROTESTO LO NECESARIO

Daniel Mariano Valero Balcorta
Representante Legal
Compucentro, S.A. de C.V.
RFC: COM890206254
dvalero@compucentro.com.mx

COMPUCENTRO, S.A. de C.V.
R.F.C. COM890206254
mesadeayuda@compucentro.com.mx
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta, Electrónica No. IA-050GYR975-E20-2022
Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informáticos del Programa IMSS-BIENESTAR"

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de noviembre de 2022

Aceptación de Términos y Condiciones

COMPUCENTRO S.A. DE C.V., oferta cumplir con los requerimientos indicados en el documento Términos y Condiciones, mismos que a continuación se detallan:

1. Objetivo del documento
Elaborar los Términos y Condiciones de aceptación del bien o servicio de TIC que se pretenda contratar.

2. Premisa
Las bases de datos, aplicaciones y cualquier otro tipo de información utilizadas en la contratación o a la que se tenga acceso derivado de la naturaleza de los mismos, que sean propiedad exclusiva del INSTITUTO continuarán siendo propiedad exclusiva del mismo. En ese sentido, **COMPUCENTRO S.A. DE C.V.** en caso de resultar ganador se obliga a utilizarlas exclusivamente para cubrir la entrega de los productos requeridos.

COMPUCENTRO S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, al momento de la entrega de los productos solicitados presentará escrito firmado por su representante legal respecto de las obligaciones de confidencialidad, las cuales estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental o por la Ley correlativa aplicable a "EL INSTITUTO".

3. Nombre del proyecto
Suministro de Equipos de Cómputo Personal para la Operación de los Sistemas Informáticos del Programa IMSS BIENESTAR.

4. Objetivo del proyecto
Establecer técnicamente los términos y condiciones para llevar a cabo adquisición del equipo informático requerido para el Suministro de Equipos de Cómputo Personal para la Operación de los Sistemas Informáticos del Programa IMSS BIENESTAR Vigencia del Contrato.

La vigencia del contrato será a partir de la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022.

5. Vigencia
La vigencia del servicio será a partir de la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022.

6. Programa de entregas

a) Plazo y Lugar de Entrega

COMPUCENTRO S.A. DE C.V., oferta realizar la entrega de la totalidad de los equipos requeridos, de acuerdo con el calendario de entregas indicado en el apartado "**Plazo de Entrega**".

Previo a la entrega de los bienes, el **COMPUCENTRO S.A. DE C.V.,** en caso de resultar adjudicado, se pondrá en contacto con el Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de noviembre de 2022

El horario en el que se podrán entregar los equipos en los inmuebles del Instituto será **de lunes a viernes en los días hábiles que maneja el Instituto, en un horario de 09:00 a 19:00 horas** o en algún otro horario previamente acordado con el Administrador del Contrato. La entrega de los equipos se hará en los domicilios descritos a continuación.

COMPUCENTRO S.A. DE C.V. oferta La entrega de los equipos se hará en Inmuebles IMSS Bienestar descritos a continuación.

OOAD	Domicilio	Cantidad de Equipos
BAJA CALIFORNIA NORTE	ALMACÉN DELEGACIONAL BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NO. 3035 FRENTE FRACC. NUEVO MEXICALI, C. P. 21600 MEXICALI, B. C. N.	76
CAMPECHE	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL ENTRE IGNACIO AYALA Y CALLE 20 S/N COL. CENTRO C. P. 24000 CAMPECHE, CAMP.	167
CIUDAD DE MÉXICO	UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, CALLE HAVRE No. 7, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CODIGO POSTAL 06600 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX.	1,298
COAHUILA	ALMACÉN DELEGACIONAL BOULEVARD VALDEZ SÁNCHEZ Y LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA NO. 230, COLONIA EL LLANO, C.P. 25350, COAHUILA.	318
CHIAPAS TAPACHULA	ALMACÉN DELEGACIONAL TAPACHULA LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KM 4.0 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS S/N, BUENOS AIRES, C.P. 30796, TAPACHULA, CHIAPAS.	818
CHIAPAS TUXTLA GUTIÉRREZ	ALMACÉN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS CARRETERA TUXTLA GUTIÉRREZ-SAN CRISTÓBAL KM 7.0 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 02900	819
CHIHUAHUA	ALMACÉN DELEGACIONAL PRIVADA DE SANTA ROSA NOS. 21 Y 23 COLONIA NOMBRE DE DIOS C.P. 31220, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	449
DURANGO	ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM 5 COLONIA 15 DE OCTUBRE C.P. 34285 DURANGO, DGO. SEGUNDA DE SELENIO NO. 113 B, EN LA CIUDAD INDUSTRIAL	492
GUERRERO	ALMACÉN DELEGACIONAL AV. RUÍZ CORTINES S/N, PASEO DE LA CAÑADA FRENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (UAGRO) NO. 7 COL.	107

COMPUCENTRO, S.A. de C.V.
R.F.C. COM890206254
mesadeayuda@compucentro.com.mx
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta, Electrónica No. IA-050GYR975-E20-2022
Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informáticos del Programa IMSS-BIENESTAR"

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de noviembre de 2022

OOAD	Domicilio	Cantidad de Equipos
	INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO, GUERRERO.	
HIDALGO	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE ARBOLEDAS NO. 115 COLONIA ZONA INDUSTRIAL LA PAZ C.P. 42092 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.	669
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5 BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, C.P. 52140, CERRADA DE UNIROYAL S/N METEPEC, EDO. DE MÉXICO PONIENTE.	169
MICHOACÁN	ALMACÉN DELEGACIONAL MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. JESÚS SANSÓN FLORES S/N. COL. INFONAVIT CAMELINAS CP. 58290, MORELIA, MICHOACÁN	1,039
NAYARIT	ALMACÉN DELEGACIONAL RETORNO NO. 72 COL. OBRERA C. P. 63120 TEPIC, NAY.	1,620
OAXACA	ALMACÉN DELEGACIONAL BOULEVARD GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT N° 327 COL. SANTA CRUZ, XOXOCOTLAN, C.P. 71230, OAXACA, OAX.	1,472
PUEBLA	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN C. P. 72030 PUEBLA, PUE.	999
SAN LUIS POTOSÍ	ALMACÉN DELEGACIONAL AV. DE LOS CONVENTOS NO. 109-111 FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS C.P. 78435 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	742
SINALOA	ALMACÉN DELEGACIONAL BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C. P. 80160, CULIACÁN, SIN.	311
TAMAULIPAS	ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA NACIONAL MÉXICO LAREDO KM. 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028 CD. VICTORIA, TAMPS.	382
VERACRUZ NORTE	ALMACÉN DELEGACIONAL BELISARIO DOMINGUEZ N°15 COLONIA ADALBERTO TEJEDA, ZONA CENTRO CP.P 91070, XALAPA VERACRUZ.	752
VERACRUZ SUR	ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES AV. VERACRUZ ESQ.NORTE 22 NO. 56 COL. STA. CATARINA C. P. 94730 RÍO BLANCO, VER.	636
YUCATÁN	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B COL. SERAPIO RENDÓN C. P. 97285 MÉRIDA, YUC.	427

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de noviembre de 2022

OOAD	Domicilio	Cantidad de Equipos
ZACATECAS	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE JUAN ALDAMA S/N, ESQUINA CON VICENTE GUERRERO, COL. CENTRO, CALERA DE VICTOR ROSALES, C.P. 98500, CALERA DE VÍCTOR ROSALES, ZACATECAS.	538
TOTAL		**14,300**

b) Entrega-Recepción y Verificación de los equipos

1. **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V,** en caso de resultar Adjudicado realizará la entrega de la totalidad de los equipos requeridos, de acuerdo con el siguiente calendario de entregas:

Plazo de Entrega
1ra. entrega (4,997 equipos) Dentro de los 15 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo. **2da. entrega (9,303 equipos)** Dentro de la vigencia del contrato (a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

2. Una vez que los bienes hayan sido entregados y aceptados por el Instituto, se realizará la Entrega/Recepción de los bienes al personal que designe el Administrador del Contrato.

c) Condiciones de Entrega

COMPUCENTRO, S.A. DE C.V., en caso de resultar adjudicado se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el sitio señalado por el Instituto, así como los gastos y riesgos que se deriven de la aplicación de las pruebas, y recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto.

COMPUCENTRO, S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, entregará los bienes debidamente empacados, en condiciones óptimas de embalaje, a prueba de humedad y polvo, que preserven y garanticen su calidad y buen estado, durante el transporte y almacenaje, sin merma de vida útil; debiendo contener un marbete con la siguiente información: número de licitación, número de contrato, cantidad, marca y modelo de los bienes que permitan su identificación inmediata, razón social y domicilio de la empresa, así como la forma de estibar y estiba máxima de los bienes.

Cada empaque, ostentará en forma impresa una lista que describa el contenido de cada una de las cajas, la cual estará redactada en idioma español.

COMPUCENTRO, S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar junto con los bienes, por separado, una placa de identificación del equipo de material que aseguren su permanencia y legibilidad durante el periodo de garantía; la placa de identificación del equipo deberá al menos contener los siguientes datos:

- Nombre, razón social o denominación del Licitante Adjudicado del equipo.
- Marca del bien.
- Modelo del bien.

- Número de serie del bien.
- Número de licitación.
- Número de contrato.

Así mismo, **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.** entregará una etiqueta por separado, la cual se adhiere a sus componentes, la etiqueta vendrá con la siguiente leyenda "Equipo Propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social" mencionado en el (APARTADO A). Esta etiqueta debe estar fabricada en Polipropileno Metalizado.

Diseño de Etiqueta



7. Método de Evaluación de propuestas

El criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el Binario, DE CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará al proveedor que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36, 36 bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 51 de su Reglamento.

La justificación para el uso del Sistema Binario es que no se incorporan características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, ya que los servicios a contratar se encuentran estandarizados en el mercado.

Para ser sujeto de evaluación bajo el criterio, se considerarán únicamente a el (los) proveedor(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, y los presentes Términos y Condiciones:

Criterio de Evaluación Binario

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y condiciones.
- La asignación del servicio se hará en favor de aquel participante que habiendo cumplido con los requisitos establecidos, presente la propuesta económica solvente más baja.
- Cuando los servicios ofertados contenidos en la proposición del proveedor, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el presente documento, contengan características adicionales, se podrán aceptar y será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja.
- Que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en los presentes términos y condiciones y sus anexos

Proceso de evaluación

La verificación de características técnicas se hará de forma documental, a continuación, se describe la manera en que se llevará a cabo la verificación:

El grupo de evaluación iniciará la verificación de las características técnicas, comprobando que estas sean iguales o superiores a lo solicitado por el Instituto; además verificará lo descrito en la propuesta técnica del proveedor y lo descrito en los folletos o manuales incluidos en la misma.

Se deberá marcar con un número de referencia consecutivo en todos los documentos para facilitar cualquier revisión y marcar con una "X" en la columna SI o "X" en la columna NO en la sección CUMPLE en el formato de evaluación. Sólo se llenará con una "X" en la columna SI de la sección CUMPLE en cada característica cuando hayan cumplido con el 100% las especificaciones técnicas solicitadas.

Si en la documentación (folletos o manuales) no se encuentra alguna característica técnica de la propuesta técnica, aunque se indique en la propuesta, se marcará con una "X" en la columna NO de la sección CUMPLE del formato de evaluación y se pondrá la nota NO DEMOSTRADO en la columna siguiente de observaciones.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

8. Entregables

COMPUCENTRO S.A. DE C.V., entregará los artículos solicitados por el Instituto deberán de la siguiente forma:

Documentación	1. Ficha técnica con las especificaciones de los productos que oferta (en español) 2. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, la URL, así como, impresión de la página donde se muestren las características de los productos ofertados.
Garantía	1. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, comprometiéndose a responder por vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los productos

	ofertados, obligándose a canjearlos en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la notificación que realice el Instituto. 2. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, el Número telefónico local, 01800, página web y correo electrónico para aclarar dudas sobre el funcionamiento de los productos ofertados.
Productos (Hardware)	1. Los productos deberán estar debidamente empaquetado y sellado, los manuales requeridos (instalación y configuración). 2. Remisión describiendo los productos entregados y la cantidad de los mismos conforme a lo definido en el Anexo Técnico y este documento.

9. Visitas a instalaciones

No se requieren vistas a las instalaciones de los proveedores

10. Penas Convencionales aplicables

Por incumplimiento en la entrega de los equipos y periféricos, así como de los equipos de cómputo:

COMPUCENTRO, S.A. DE C.V. se obliga a pagar al Instituto una pena convencional del 0.5% del monto de los equipos y periféricos no entregados conforme a lo descrito en el numeral 7 del anexo técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación del Instituto según la normatividad aplicable, y el no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

Por incumplimiento de la garantía de los equipos y periféricos, así como de los equipos de cómputo:

COMPUCENTRO, S.A. DE C.V. se obliga a pagar al Instituto una pena convencional por no reparar o sustituir los equipos y periféricos en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 0.5% del valor del equipo dañado, por cada día natural de atraso según la normatividad aplicable del Instituto. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de vicios ocultos sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el incumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía de vicios ocultos otorgada por **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.**, en caso de resultar adjudicado para la adquisición de los equipos, esta será efectiva por el Instituto.

Rescisión administrativa del contrato.

Cuando **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, de conformidad con lo previsto en el Artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato.

Causas de rescisión administrativa.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Se puede rescindir administrativamente el instrumento jurídico, sin mayor responsabilidad para el Instituto y sin necesidad de resolución judicial, cuando **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señala a continuación:

a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
b) Cuando **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
c) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y sus anexos.
d) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
e) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
f) Cuando durante la vigencia del contrato los equipos entregados, presenten fallas de funcionamiento en la operación y no sea atendida la reparación a entera satisfacción del instituto o en su caso no sea sustituido.
g) Cuando la sanción por penalización alcance el límite de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato (10%).
h) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
i) Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11. Deducciones

No Aplican

12. Garantías

a) Garantía de los Bienes

COMPUCENTRO, S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado se obliga a otorgar sin costo adicional para el Instituto, una **garantía por 3 años**, la vigencia de la póliza iniciará a partir de la entrega total de los equipos solicitados en el presente proceso licitatorio con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten en el lugar donde estén operando los equipos solicitados en el presente proceso licitatorio; además dicha póliza debe considerar que la reparación será en el lugar donde están operando los equipos o donde indique el administrador del contrato.

COMPUCENTRO, S.A. DE C.V, incluye como parte de su propuesta técnica, una Carta emitida por el Fabricante del Equipo Marca HP donde indica que el equipo ofertado cuenta con garantía de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico del presente procedimiento de contratación. Esta carta se adjunta en el parámetro COMPRANET No. "4.2 Propuesta Técnica".

b) Garantía de Cumplimiento de Contrato

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de noviembre de 2022

COMPUCENTRO, S.A. DE C.V en caso de resultar Adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, presentará una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando el **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.** haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

La fianza estará vigente **durante tres años**, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá estipular que, al término de este **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V** en caso de resultar Adjudicado, queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

La fianza se liberará mediante autorización por escrito realizada por parte del Instituto, no antes de la conclusión de la "Garantía de los Bienes" siempre y cuando **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.** haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente documento, es decir que haya cumplido en su totalidad con todas y cada una de las garantías reportadas por el Instituto.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los **diez días naturales** siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

13. Condiciones de Pago

Como se establece en el numeral 26 de los Términos y Condiciones, el administrador de contrato será el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, servidor público responsable de supervisar que se cumplan en tiempo y forma los compromisos contenidos en el contrato que para tal efecto se celebre.

La supervisión y administración de todas las obligaciones a cargo del PROVEEDOR son responsabilidad del Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, que tendrá a su cargo el expediente de la administración del contrato y en su caso de las sanciones del incumplimiento del mismo.

Para proceder a la Liberación de Pago, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, será responsable de la ejecución, validación, técnica y administrativa de todos y cada uno de los documentos que acreditan que los servicios proporcionados por el proveedor se cumplieron en tiempo, forma y cantidad con las características, especificaciones y condiciones pactadas para el proyecto, procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP, la forma de pago al proveedor será la estipulada en los contratos y quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva de la prestación de los servicios en los términos del contrato.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, mediante transferencia de fondos en la cuenta bancaria que el Proveedor indique en su momento.

No habrá anticipos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- El pago se realizará en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación por parte del proveedor, en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Alcaldía Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, la documentación descrita en el siguiente punto, en la que se indiquen los productos (software) y cantidades entregadas y el número de contrato que ampara dichas entregas; así como original del Acta Entrega Recepción que avale la entrega de los servicios a satisfacción del Instituto, previa revisión, visto bueno y firma de autorización del área usuaria y del administrador del contrato, el área institucional deberá indicar la cuenta contable, unidad de información y centro de costos que se afectará.

El proveedor que preste el servicio deberá entregar los siguientes documentos:

- Una impresión de la factura electrónica que expida el proveedor que preste el servicio a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma núm. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México., y RFC IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora.
- Copia original del Acta Entrega Recepción que avale la entrega de los servicios a satisfacción del Instituto, debidamente validada por el administrador del contrato. Original y copia del contrato suscrito con el Instituto. En caso de existir alguna sanción por entrega extemporánea de los servicios contratados deberá entregar original y copia de la Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción establecida.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- El proveedor que preste el servicio deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validás serán procedentes para pago.
- El proveedor que preste el servicio deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.
- En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El proveedor que preste el servicio podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml., la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra recibo. Lo anterior permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición de contra recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:

- El proveedor acepta que el IMSS le efectué el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor).
- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.
- Original y Copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Cabe mencionar, que el o los proveedores ganadores deberán generar la factura por las cantidades máximas definidas en el Anexo Técnico.

14. Propuesta Económica

La propuesta económica de **COMPUCENTRO S.A. DE C.V.** está basada en el criterio de precio unitario por producto. El Instituto no erogará pago por cualquier concepto adicional para la prestación de los servicios específicos en el presente documento.

Se considera una partida, como se indican en la siguiente tabla.

En la presentación de la propuesta económica, **COMPUCENTRO S.A. DE C.V.** presentará la siguiente tabla entendiendo que el precio unitario es el pago que recibirá en caso de ser proveedor adjudicado. El Instituto no pagará ningún gasto adicional al proveedor que no sea el establecido en el precio unitario.

Dispositivo	Cantidad	Costo Unitario Sin IVA	Costo
Equipo de Computo	14,300		
		Subtotal	
		IVA	
		Total	

15. Condiciones técnicas de aceptación de entregable

Verificación de características técnicas

I. Se realizará la revisión y evaluación de las propuestas técnicas presentada por los proveedores constatando que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas; así como con los términos y condiciones.
II. La Verificación de Características Técnicas se hará de forma Documental, por lo que no se presentarán muestras para la evaluación.
III. Se realizará por un Grupo de Verificación Integrado por personal del IMSS.
IV. La verificación se realizará de acuerdo a la propuesta técnica y folletos entregados por los proveedores.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

V. Para verificar las especificaciones requeridas del Servicio de Derecho de Uso solicitado, los proveedores deberán incluir en su propuesta técnica la totalidad de la documentación solicitada en el **Anexo Técnico**; así como aquella documentación o elementos que le sean necesarios y que sirvan para dar cumplimiento a los requerimientos descritos en el anexo técnico.

VI. El IMSS certificará el cumplimiento de las características técnicas de acuerdo a la verificación de los manuales o folletos técnicos incluidos en su propuesta técnica, los cuales deberán contener el 100% de las características solicitadas, para lo cual los proveedores u oferentes deberán marcar y numerar todas y cada una de ellas con marcador fluorescente.

VII. En el caso de que los proveedores incluyan páginas de Internet donde se muestren las características solicitadas o impresiones de archivos en formato PDF, éstos deberán contener la firma del representante legal del proveedor avalando su contenido. Asimismo, el Instituto podrá verificar en fuentes adicionales la veracidad de la información presentada en dicha propuesta técnica, en caso de encontrar incongruencias, será motivo de desechamiento de la misma.

VIII. Derivado de esta verificación, el Instituto emitirá un dictamen técnico de cumplimiento de especificaciones técnicas. No se darán copias de los documentos generados en la evaluación a los proveedores.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de noviembre de 2022

Verificación documental

Para el caso de la Verificación de Características Técnicas, solo se tomarán como válidos los documentos integrados en la propuesta técnica presentada, por lo que no se considerará como demostrada ninguna característica con información adicional a la propuesta técnica.

Una vez que las propuestas técnicas hayan sido entregadas, el grupo de evaluación iniciará la verificación de las características técnicas, para comprobar que sea igual con lo descrito en la cotización y los folletos o manuales incluidos en la misma, para lo cual se levantará un "Acta de verificación de características técnicas".

Se deberá marcar con un número de referencia consecutivo en todos los documentos para facilitar cualquier revisión y marcar con una "X" en la columna SI o NO en la sección CUMPLE en el formato de evaluación.

Sólo se llenará con una "X" en la columna SI de la sección CUMPLE en cada característica cuando hayan cumplido con el 100% las especificaciones técnicas solicitadas.

Si no se encuentra alguna característica en la documentación, aunque se indique en la propuesta, se marcará con una "X" en la columna NO de la sección CUMPLE del formato de evaluación y se pondrá la nota NO DEMOSTRADO en la columna siguiente de observaciones.

El formato de evaluación deberá ser llenado totalmente (por el personal del Instituto), sin modificaciones o tachaduras, en caso necesario se deberá utilizar otro formato.

No se darán copias de los documentos generados en la evaluación, a los proveedores ofertantes y otros participantes.

16. Derecho a actualizaciones

No aplica

17. Perfil del Proveedor

COMPUCENTRO S.A. DE C.V. adjunta a la Propuesta Técnica, una carta bajo protesta de decir verdad que es distribuidor de productos originales, incluida en el parámetro COMPRANET No. "4.2 Propuesta Técnica".

COMPUCENTRO S.A. DE C.V adjunta a la Propuesta Técnica, una carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indica que en caso de que se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente el software, será canjeado. Asimismo, se contará con acceso a páginas web de apoyo, en caso de dudas en el funcionamiento de los programas, incluida en el parámetro COMPRANET No. "4.2 Propuesta Técnica".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de noviembre de 2022

COMPUCENTRO S.A. DE C.V adjunta a la Propuesta Técnica, una carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indica que otorga el derecho de uso por la cantidad de productos requeridos en la versión solicitada (de acuerdo a lo definido en el numeral 11 "Características Técnicas de los Equipos", del Anexo Técnico), incluida en el parámetro COMPRANET No. "4.2 Propuesta Técnica".

18. Solicitud de apego a Normas Oficiales o Certificaciones

COMPUCENTRO, S.A. DE C.V adjunta a su Propuesta Técnica lo siguiente:

Se incluye como parte de nuestra propuesta técnica Carta emitida por el fabricante en hoja membretada con firma de su representante legal y certificados de los equipos, en el parámetro COMPRANET No. "4.2 Propuesta Técnica":

Equipo Ofertado Partida 1 *"Perfil computadora de escritorio intermedia"*:

Marca HP Modelo HP ProDesk 400 G7 Small Form Factor

- UL norma internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos **(Certificado y Carta de Fabricante HP)**
- Energy Star. **(Certificado y Carta de Fabricante HP)**
- EPEAT Gold. **(Certificado y Carta de Fabricante HP)**

Monitor Ofertado Partida 1:

Marca HP Modelo P22v G4 FHD

- NOM-019-SCFI-vigente: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos **(Certificado y Carta de Fabricante HP)**
- Energy Star **(Carta de Fabricante HP)**
- EPEAT Silver. **(Certificado y Carta de Fabricante HP)**

19. Tipo de Abastecimiento requerido

Una sola fuente de abastecimiento.

20. Soporte a fallas

COMPUCENTRO S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado, de proporcionará un número telefónico y una mesa de ayuda dentro de los 5 días posteriores a la fecha de adjudicación del contrato para reportar y dar seguimiento a una solicitud de atención de incidencia relacionada con fallas de Hardware.

21. Tiempos de respuesta de soporte y de servicio

Los tiempos de atención y solución de fallas ofertadas son:

- **COMPUCENTRO S.A. DE C.V** se compromete a dar cumplimiento a los niveles de atención el canje, a partir de la fecha en que lo solicita el Instituto.

COMPUCENTRO, S.A. de C.V.
R.F.C. COM890206254
mesadeayuda@compucentro.com.mx
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta, Electrónica No. IA-050GYR975-E20-2022
Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informáticos del Programa IMSS-BIENESTAR"

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de noviembre de 2022

- La garantía de los equipos se llevará a cabo en las instalaciones de las Dependencias o Entidades en la que se encuentre instalado el equipo o donde lo indique el administrador del contrato.
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los punto antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, **COMPUCENTRO S.A. DE C.V** lo sustituirá por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil para la CDMX y Área Metropolitana y dos días hábiles para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.
- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, **COMPUCENTRO S.A. DE C.V** entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido

5 días hábiles para atender nuevos requerimientos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

22. Niveles de servicios

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de Servicio
Entregable	**COMPUCENTRO S.A. DE C.V** entregará los equipos y periféricos adquiridos. **COMPUCENTRO S.A. DE C.V** entregará de forma electrónica, archivos con la relación en el que se indique Marca, modelo y número de serie de los equipos y periféricos, así como las remisiones de entrega firmadas por el responsable de las áreas que designe el Administrador del Contrato de cada una de las Dependencias del Instituto para su entrega.	Adquisición de equipo de cómputo y periféricos.	1ra. entrega (4,997 equipos) Dentro de los 15 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo. 2da. entrega (9,303 equipos) Dentro de la vigencia del contrato (a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022).
Mesa de Ayuda	**COMPUCENTRO S.A. DE C.V** pondrá a disposición del Instituto una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos y cumplimiento de sus garantías	Adquisición de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.
Atención de fallas en el Instituto	Atención y reparación de fallas y problemas relacionadas con los equipos	Todos los equipos que se detallan en el Anexo Técnico	Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.

23. Confidencialidad

COMPUCENTRO, S.A. DE C.V. presenta en su Propuesta Técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respetando el manejo correcto de la información, incluido en el parámetro COMPRANET No. "4.2 Propuesta Técnica".

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de noviembre de 2022

24. Propiedad intelectual

COMPUCENTRO, S.A. DE C.V. será responsable en el caso de que violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos y periféricos, dejando en todo momento a salvo al Instituto.

25. Administrador del Contrato

La responsabilidad de administrar, verificar y validar la prestación de la entrega de los equipos que proporcione **COMPUCENTRO S.A. DE C.V** en caso de resultar adjudicado, y en su caso, la aplicación de penalizaciones y deducciones estará asignada de la siguiente forma en sus respectivos ámbitos de competencia.

a) El administrador del servicio corresponderá al Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura de Tecnológica Institucional.
b) La responsabilidad técnica del servicio corresponderá al Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura de Tecnológica Institucional.
c) La validación de los equipos será realizada por las áreas y/o servidores públicos que el Administrador de Servicio designe para tal efecto.

26. Mecanismos de control para la Administración del Contrato

Los métodos de comprobación, supervisión y verificación que se llevarán a cabo para comprobar la realización y recepción efectiva del hardware adquirido, será la elaboración del Acta de entrega recepción y verificación de características técnicas, validación de las Remisiones de Entrega, conceptos que se detallan en el numeral 7 inciso b) de los Términos y Condiciones.

PROTESTO LO NECESARIO

Daniel Mariano Valero Balcorta
Representante Legal
Compucentro, S.A. de C.V.
RFC: COM890206254
dvalero@compucentro.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COMPUCENTRO, S.A. de C.V.
R.F.C. COM890206254
mesadeayuda@compucentro.com.mx
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta, Electrónica No. IA-050GYR975-E20-2022
Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informáticos del Programa IMSS-BIENESTAR"

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de noviembre de 2022

APARTADO A

Diseño de Etiqueta



LINEA ROJA NO IMPRIME, SOLO INDICA EL SUAJE.

PROTESTO LO NECESARIO

Daniel Mariano Valero Balcorta
Representante Legal
Compucentro, S.A. de C.V.
RFC: COM890206254
dvalero@compucentro.com.mx

Ciudad de México, 04.11.2022

Computing and Printing Mexico, S. de R. L. de C.V.
Park Plaza III
Av. Javier Barros Sierra No. 495 piso 10 y 11
Col. Santa Fe, C.P. 01376
Ciudad de Mexico.
RFC: CPM150130J82
www.hp.com

Carta Fabricante
Garantía

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA-050GYR975-E20-2022
Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informáticos del Programa IMSS-BIENESTAR"

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
P r e s e n t e.

Computing and Printing México, S. de R.L. de C.V., bajo protesta de decir verdad manifiesta que el Equipo de cómputo Nuevo ofertado en la **Partida 1 - Perfil "D2" Computadora de escritorio ligera** por nuestro Distribuidor Autorizado **COMPUCENTRO S.A. DE C.V.** contará con Garantía directa de HP de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.

Equipo Ofertado **Partida 1 - Perfil "D2" Computadora de escritorio ligera con Tarjeta de Red Inalámbrica**

Marca HP Modelo ProDesk 400 G7 Small Form Factor PC (Care Pack **U11BLE**)

- Garantía de 3 años para los equipos de cómputo ofertados, que incluye repuestos originales y mano de obra en sitio para todos los elementos; así como sustitución de los equipos (a través de COMPUCENTRO S.A de C.V) en caso de defecto de fabricación o falla de los equipos ofertados, sin costo alguno para el Instituto.
- Garantía por defectos, vicios ocultos y/o defectos de fabricación de los productos ofertados.
- Garantía en sitio en las instalaciones del Instituto en la que se encuentre instalado el equipo.

Monitor HP Modelo P22va G4 FHD

- Garantía de 3 años para los equipos de cómputo ofertados, que incluye repuestos originales y mano de obra en sitio para todos los elementos; así como sustitución de los equipos (a través de COMPUCENTRO S.A de C.V) en caso de defecto de fabricación o falla de los equipos ofertados, sin costo alguno para el Instituto.
- Garantía por defectos, vicios ocultos y/o defectos de fabricación de los productos ofertados.
- Garantía en sitio en las instalaciones del Instituto en la que se encuentre instalado el equipo.

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e,

Ref. OPD-0002699245

Miguel Angel Lopez Cerezo
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

compucentro
BUSINESS TECHNOLOGY SOLUTIONS

Formato No. 11
Formato relativo a la Propuesta Económica

Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta, Electrónica "Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informáticos del Programa IMSS-BIENESTAR".	**Fecha: 04 de noviembre de 2022**
Nombre o razón social del licitante: COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.	**Núm. de Requerimiento: IA-050GYR975-E20-2022**
Correo electrónico: mesadeayuda@compucentro.com.mx	

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Equipo	Cantidad total de bienes	PMR sin IVA	% de descuento	Descuento	Precio ofertado con descuento sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
1	51501	21285	522-160.0349.00.01	Computadora de Escritorio Ligera con Tarjeta de Red Inalambrica (D2)	14,300	$17,316.26	6.70%	$ 1,160.19	$16,156.07	$231,031,809.29
					14,300				Subtotal	$ 231,031,809.29
									I.V.A.	$ 36,965,089.49
									Total	$ 267,996,898.78

(Doscientos Treinta y Un Millones Treinta y Un Mil Ochocientos Nueve Pesos 29/100 Moneda Nacional sin IVA)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Notas:
1.- El porcentaje de descuento ofertado es superior al 0.01% y se expresa a 2 (dos) decimales.
2.- El porcentaje de descuento ofertado coincide con el expresado en CompraNet.

PROTESTO LO NECESARIO

Daniel Mariano Valero Balcorta
Representante Legal
Compucentro, S.A. de C.V.
RFC: COM890206254
dvalero@compucentro.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Desarrollos de Tecnologías de Información

Formato No. 11

Formato relativo a la Propuesta Económica

Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta, Electrónica IA-050GYR975-E20-2022	Fecha: 4 de Noviembre del 2022
Nombre o razón social del licitante: DESARROLLOS DE TI, S.A. DE C.V.	Núm. de Requerimiento:
Correo electrónico: ventasdti@desarrollosti.com.mx	

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Equipo	Cantidad total de bienes	PMR sin IVA	% de descuento	Descuento	Precio ofertado con descuento sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
1	5150	21285	522-160.0349.00.01	Computadora de Escritorio Ligera con Tarjeta de Red Inhalambrica (D2)	14,300	$17,316.26	19.73%	$ 3,416.50	$13,899.76	$198,766,595.20
					14,300				Subtotal	$ 198,766,595.20
									I.V.A.	$ 31,802,655.23
									Total	$ 230,569,250.43

(ciento noventa y ocho millones setecientos sesenta y seis mil quinientos noventa y cinco pesos 20/100 m.n.)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

1 DE 1

Notas:
1.- El porcentaje de descuento mínimo a ofertar, para ser susceptible de evaluación será de 0.01% mismo que debera insertar (EN LA COLUMNA H, MARCADA CON AMARILLO), y deberá expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear).
2.- El porcentaje de descuento deberá coincidir con el valor que se introdusca en cada uno de los parametros establecidos en la Plataforma de CompraNet.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Electrónica No. IA-050GYR975-E20-2022.
"Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informáticos del Programa IMSS-BIENESTAR", mediante **el Contrato Marco para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos vigente**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30 horas del día 11 de noviembre de 2022**, se reunieron en las instalaciones ubicadas en el Sótano del Ala Poniente del edificio ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el Fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), así como de conformidad con lo previsto en el numeral *5.4 Adjudicación de contrato*, de la convocatoria a la Licitación.

Este acto es presidido por el **Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas por los numerales 7.1.3.1.2.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación, el servidor público que preside dará lectura al Fallo contenido en esta Acta, emitido por la convocante, como a continuación se indica:

I.- De conformidad con lo establecido en los artículos 36, 37 fracción I de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, así como en el numeral *5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones*, previsto en la Convocatoria y con base en **la evaluación técnica realizada bajo la más estricta responsabilidad del área requirente**, con fundamento en el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), por el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), emitida mediante oficio **No. 09 52 17 6K 5300/2022/001938, de fecha 08 de noviembre de 2022, recibido en esta División, el día 9 del mismo mes y año**, el cual se integra a la presente como **(Anexo 1)** "Evaluación Técnica del procedimiento para la **Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Electrónica No. IA-050GYR975-E20-2022, para la "Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informáticos del Programa IMSS-BIENESTAR",** mediante **el Contrato Marco para la**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos vigente, así como lo referente a la Evaluación Legal – Administrativa (**Anexo 2**) formulada por el Área Contratante, el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, se señala como resultado de las evaluaciones:

Licitante	Partida (ÚNICA)	Resultado de la Evaluación Técnica	Resultado de la Evaluación Legal - Administrativa
COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.	1	CUMPLE	CUMPLE
DESARROLLOS DE TI, S.A. DE C.V.	1	NO CUMPLE	CUMPLE
FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V.	1	NO CUMPLE	CUMPLE
MAINBIT, S.A. DE C.V.	1	NO CUMPLE	CUMPLE
SYNNEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	NO CUMPLE	CUMPLE

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP y con base en la evaluación técnica contenida en el **Anexo 1 "Evaluación de la documentación técnica"** emitida por el área técnica, así como la evaluación legal administrativa realizada por el área contratante (**Anexo 2**), se señalan los licitantes cuyas proposiciones, resultaron solventes técnica y legalmente.

Licitante	Partida (ÚNICA)	Resultado de la Evaluación Técnica	Resultado de la Evaluación Legal Administrativa
COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.	1	**Cumple**, conforme a lo establecido en los numerales 4.2. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones.	**Cumple**, conforme a lo establecido en los numerales 4.1. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones.
DESARROLLOS DE TI, S.A. DE C.V.	1	**No Cumple**, conforme a lo establecido en los numerales 4.2. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones, así como el resultado de la evaluación Técnica **(Anexo 1).**	**Cumple**, conforme a lo establecido en los numerales 4.1. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones.
FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V.	1	**No Cumple**, conforme a lo establecido en los numerales 4.2. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones, así como el resultado de la evaluación Técnica **(Anexo 1).**	**Cumple**, conforme a lo establecido en los numerales 4.1. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones.
MAINBIT, S.A. DE C.V.	1	**No Cumple**, conforme a lo establecido en los numerales 4.2. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y	**Cumple**, conforme a lo establecido en los numerales 4.1. Solicitados en la convocatoria y lo

		Condiciones, así como el resultado de la evaluación Técnica **(Anexo 1).**	establecido en los Términos y Condiciones.
SYNNEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	**No Cumple**, conforme a lo establecido en los numerales 4.2. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones, así como el resultado de la evaluación Técnica **(Anexo 1).**	**Cumple**, conforme a lo establecido en los numerales 4.1. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones.

Con fundamento en el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP, el *"Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas"*, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el día 9 de septiembre de 2010 y el numeral *5.2 Evaluación de la proposición económica* de la Convocatoria, a continuación se indica el precio unitario propuesto por el licitante, para la partida 1 (única) en la que participa y que fue determinada como solvente:

Asimismo, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte realizó la revisión de las operaciones aritméticas que integran la propuesta económica, considerando el precio unitario ofertado por el licitante, como fue solicitado en la Convocatoria, de la que se advirtieron errores aritméticos en la propuesta económica presentada por el licitante **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.**, en la determinación del subtotal que resulta de la multiplicación del precio unitario ofertado por la cantidad de impresos, dicha corrección aritmética no implica la modificación del precio unitario del servicio ofertado; lo anterior, con fundamento en lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP, como se expone enseguida:

PARTIDA 1 (única):

Licitante		**COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.**				
Equipo	**Cantidad de bienes**	**PMR sin IVA**	**% De descuento**	**Descuento**	**Precio ofertado con descuento sin IVA**	**Importe total ofertado en Moneda Nacional sin IVA**
Computadora de Escritorio Ligera con Tarjeta de Red Inalámbrica (D2)	**14,300**	**$17,316.26**	6.70%	$1,160.19	$16,156.07	$231,031,80**9.29**
					Subtotal	$231,031,**809.29**
					IVA	$36,965,**089.49**
					Total	$267,996,8**98.78**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Por parte del área contratante se hace la siguiente corrección aritmética una vez que se truncó a 2 decimales, en las operaciones aplicadas por lo que queda de la siguiente manera:

PARTIDA 1 (única):

Licitante		**COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.**				
Equipo	**Cantidad de bienes**	**PMR sin IVA**	**% De descuento**	**Descuento**	**Precio ofertado con descuento sin IVA**	**Importe total ofertado en Moneda Nacional sin IVA**
Computadora de Escritorio Ligera con Tarjeta de Red Inalámbrica (D2)	**14,300**	**$17,316.26**	6.70%	$1,160.19	$16,156.07	$231,031,801**.00**
					Subtotal	$231,031,**801.00**
					IVA	$36,965,**088.16**
					Total	$267,996,8**89.16**

III. De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la LAASSP, el *"Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas"*, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el día 9 de septiembre de 2010, así como el numeral *5.4 Adjudicación del contrato* de la Convocatoria, **se adjudica la partida 1 (única), al Licitante COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.,** conforme se indica a continuación, en virtud de que la proposición cumplió con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ya que se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado (**Anexo 3 Evaluación Económica**):

Por lo anterior, conforme a dicha solicitud se adjudica a la siguiente empresa, conforme a su propuesta económica:

PARTIDA 1 (única):

Licitante		**COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.**				
Equipo	**Cantidad de bienes**	**PMR sin IVA**	**% De descuento**	**Descuento**	**Precio ofertado con descuento sin IVA**	**Importe total ofertado en Moneda Nacional sin IVA**
Computadora de Escritorio Ligera con Tarjeta de Red Inalámbrica (D2)	**14,300**	**$17,316.26**	6.70%	$1,160.19	$16,156.07	$231,031,801**.00**
					Subtotal	$231,031,**801.00**
					IVA	$36,965,**088.16**
					Total	$267,996,8**89.16**

IV. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa al licitante, adjudicado que deberá presentarse a través de la persona que cuente con facultades para ello, a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, dentro de los 15 días naturales siguientes, contados a partir de la publicación del presente fallo en el Sistema CompraNet, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, para ello es necesario que entregue la documentación referida en el *Anexo C. Documentación legal para firma de contrato*, de la Convocatoria a la licitación.

Asimismo, se hace del conocimiento al Licitante **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V;** que el número de contrato será el **975E02022-001**, cuyo objeto es la **"Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informáticos del Programa IMSS-BIENESTAR",** mediante **el Contrato Marco para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos vigente,** por un monto de **$267,996,889.16 (Doscientos sesenta y siete Millones novecientos noventa y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 16/100 M.N.)** IVA incluido; la vigencia del contrato **será a partir de la firma del contrato** y hasta el 31 de diciembre de 2022, el plazo de entrega será a entera satisfacción del Instituto, el proveedor se obliga a entregar el 100% de la partida adjudicada, la entrega de la totalidad de los equipos requeridos **se deberá realizar a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.**

Por lo anterior, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar **dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato**, la fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", **por un monto equivalente al 10%** (diez por ciento) sobre el importe total del contrato, antes del IVA, **$23,103,180.10 (Veintitrés Millones ciento tres mil ciento ochenta pesos 10/100 M.N.),** la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, **es decir la garantía será divisible** y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, como se detalla en el numeral **12, inciso b) Garantía de cumplimiento de contrato,** de los términos y condiciones.

Lo anterior con fundamento al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, derivado del **Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación,** el día 02 de junio del 2022.

V. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, este Fallo es emitido por el Licenciado Antonio Raúl Gutiérrez García, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto, conforme a las facultades conferidas por el numeral 7.1.3.1.2.2. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, se indican los nombres y cargos de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Tipo de Evaluación	Responsable de la Evaluación	Firma
Técnica	**ING. FIDEL MAURICIO HERNÁNDEZ TORRES** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal	
Administrativa, Legal y Económica	**LIC. ANTONIO RAÚL GUTIÉRREZ GARCÍA** Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte (Área Convocante)	

VI.- Para efectos de la notificación del Fallo, éste se dará a conocer a través de CompraNet a partir de su emisión y se enviará por correo electrónico un aviso a los licitantes informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho Sistema. A efecto de dar cumplimiento al artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de un ejemplar del Acta, por un término no menor de 5 días hábiles, en el mural de comunicación situado en el piso 11 del inmueble de la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Esta Acta se difundirá a través de los correos electrónicos de los participantes, al concluir el presente acto.

El representante del Órgano Interno de Control manifiesta lo siguiente: Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.

Asimismo, señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que se verifique el plazo de entrega de los bienes conforme a la convocatoria y sus anexos correspondientes, siendo todo lo que desea manifestar .

Después de dar lectura a la presente, quien preside dio por terminado este acto, siendo las **18:10 horas del día 11 de noviembre de 2022**, firmando al margen y calce para la debida constancia y efectos legales procedentes. ----------

---

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ANTONIO RAÚL GUTIÉRREZ GARCÍA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE.		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRO. LÁZARO IBARRA MOLINA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.		
ING. FIDEL MAURICIO HERNÁNDEZ TORRES TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS DE SOPORTE Y CÓMPUTO PERSONAL.		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ENRIQUE JIMÉNEZ ESCOBEDO REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.		

POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. MAYRA SELENE GARCÍA AGUILAR REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.		

----------**FIN DEL ACTA**----------

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Electrónica No. IA-050GYR975-E20-2022.

"Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informáticos del Programa IMSS-BIENESTAR", mediante **el Contrato Marco para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos vigente**

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del día 16 de noviembre de 2022**, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso 11, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la rectificación del Fallo del procedimiento indicado al rubro.

I.- Con fecha 11 de noviembre de 2022, se llevó a cabo el Acto correspondiente a la notificación de Fallo de la **Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Electrónica No. IA-050GYR975-E20-2022, para la "Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informáticos del Programa IMSS-BIENESTAR",** mediante **el Contrato Marco para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos vigente,** emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), así como de conformidad con lo previsto en el numeral *5.4 Adjudicación de contrato*, de la convocatoria a la Licitación.

II.- Derivado de lo anterior, la convocante detecto en el numeral IV, segundo párrafo del Acta correspondiente a la celebración del Acto de fallo, específicamente por lo que hace a la vigencia del contrato y la entrega de la totalidad de los equipos requeridos, existe un error en los plazos, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se procede a la rectificación del mismo, debiendo quedar como se indica:

DICE:

"IV...

Asimismo, se hace del conocimiento al Licitante COMPUCENTRO, S.A. DE C.V; que el número de contrato será el 975E02022-001, cuyo objeto es la "Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informáticos del Programa IMSS-BIENESTAR", mediante el Contrato Marco para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos vigente, por un monto de $267,996,889.16 (Doscientos sesenta y siete Millones novecientos noventa y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 16/100 M.N.) IVA incluido; la vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, el plazo de entrega será a entera satisfacción del Instituto, el proveedor

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



se obliga a entregar el 100% de la partida adjudicada, la entrega de la totalidad de los equipos requeridos se deberá realizar a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

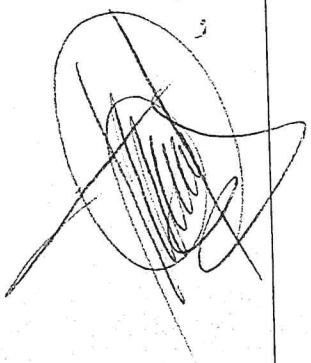
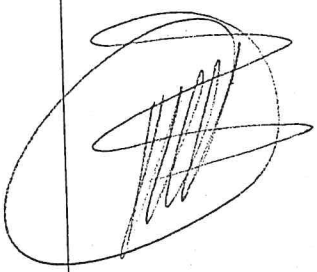
..."

DEBE DECIR:

Asimismo, se hace del conocimiento al Licitante COMPUCENTRO, S.A. DE C.V; que el número de contrato será el 975E02022-001, cuyo objeto es la "Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informáticos del Programa IMSS-BIENESTAR", mediante el Contrato Marco para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos vigente, por un monto de $267,996,889.16 (Doscientos sesenta y siete Millones novecientos noventa y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 16/100 M.N.) IVA incluido; **la vigencia del contrato será a partir de la comunicación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022,** la entrega de la totalidad de los equipos requeridos, deberá realizarse de acuerdo con el calendario de entregas indicado en el numeral **6 "Programa de Entregas".**

..."

III.- Se concluye la presente acta a las catorce horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. ANTONIO RAÚL GUTIÉRREZ GARCÍA. TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE.		**MTRA. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA.** TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS	

Precisiones de la convocante del proyecto IMSS Bienestar", PARA LA ADQUISICIÓN DE 14,300 EQUIPOS DE CÓMPUTO

PRECISIÓN 1:

En el Anexo Técnico inciso 12 dice:

1. Clave CUCOP

Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP):

Clave CuCop	Partida Especifica	PREI	Descripción
51500061	5100	21285	Suministro de Equipos de Cómputo Personal para la Operación de los Sistemas Informáticos del Programa IMSS BIENESTAR

Debe Decir:

1. Clave CUCOP

Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP):

Clave CuCop	Partida Especifica	PREI	Descripción
5150	5100	21285	Suministro de Equipos de Cómputo Personal para la Operación de los Sistemas Informáticos del Programa IMSS BIENESTAR

Precisión 2:

Formato 11 Propuesta Económica:

Dice:

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Equipo	Cantidad total de bienes	PMR sin IVA
1	51501	21284	522-160.0349.00.01	Computadora de Escritorio Ligera con Tarjeta de Red Inalámbrica (D2)	14,300	$17,316.26

Debe Decir:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

Precisiones de la convocante del proyecto IMSS Bienestar", PARA LA ADQUISICIÓN DE 14,300 EQUIPOS DE CÓMPUTO

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Equipo	Cantidad total de bienes	PMR sin IVA
1	**5150**	21285	522-160.0359.00.01	Computadora de Escritorio Ligera con Tarjeta de Red Inalámbrica (D2)	**14,300**	**$17,316.26**

Fidel Mauricio Hernández Torres

Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal

PRESICIONES ADMINISTRATIVAS

Invitación a cuando menos tres personas Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica No. IA-050GYR975-E20-2022.
"Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informáticos del Programa IMSS-BIENESTAR", mediante **el Contrato Marco para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos vigente**

No.	DICE:
1	**CONVOCATORIA** **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica** **IA-050GYR975-E20-2022** **"Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informativos del Programa IMSS-BIENESTAR".** **Convocatoria:** En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 3 fracción I, 17 segundo párrafo, 26 fraccion II, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 41 fracción XX, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjeros invitadas al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con la adquisición de equipo de cómputo personal y periféricos descrito en el **Anexo Técnico,** en el cual podrán participar licitantes mexicanos o extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes para participar en la presente Invitación, siempre y cuando se **se encuentren adheridos al Contrato Marco,** para la **"Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informativos del Programa IMSS-BIENESTAR".**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

SIN TEXTO

No.	DEBE DECIR:
1	**CONVOCATORIA** **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta, Electrónica** **IA-050GYR975-E20-2022** **"Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informáticos del Programa IMSS-BIENESTAR".** **Convocatoria:** En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 3 fracción I, 14, 17 segundo párrafo, 26 fraccion II, 26 Bis fracción II, 28 fracción III, 41 fracción XX, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjeros invitadas al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con la adquisición de equipo de cómputo personal y perifericos descrito en el Anexo Técnico, en el cual podrán participar licitantes mexicanos o extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes para participar en la presente Invitación, siempre y cuando se se encuentren adheridos al Contrato Marco, para la **"Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informativos del Programa IMSS-BIENESTAR".**
No.	**DICE:**
2	**4.1.2 Escrito para la manifestación del origen de los bienes.** **En su caso escrito bajo protesta de decir verdad,** en que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la partida respectiva y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y además contendrán el porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% requerido y que tienen pleno conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la LAASSP, en el sentido de que en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, conforme al **Formato No. 6**. Porcentaje de contenido nacional de la presente convocatoria o con las reglas de origen

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

SIN TEXTO

	correspondiente a los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio, utilizando el **Formato No. 6A.** Reglas de origen. En caso de que oferte bienes de importación, el licitante a través de su representante legal, deberá presentar **escrito bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda. Asimismo, deberá señalarse que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. El escrito deberá ser presentado conforme al **Formato No. 6B.** Origen de los bienes de la presente convocatoria.
No.	**DEBE DECIR:**
2	**4 1.2 Escrito para la manifestación del origen de los bienes.** **Escrito bajo protesta de decir verdad**, en que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la partida respectiva y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y además contendrán el porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% requerido y que tienen pleno conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la LAASSP, en el sentido de que en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, conforme al **Formato No. 6 o en escrito libre.** En caso de que en su proposición el licitante ofrezca tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberán señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen y respecto de los que solicita se aplique el margen de preferencia.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

SIN TEXTO

No.	DICE:		
3	Formatos N° 6, 6a y 6b	**Formato 6.-** Porcentaje de contenido nacional	FORMATO No. 6.docx Dar doble clíck al ícono
		Formato 6A.- Reglas de origen	FORMATO N°6A.docx Dar doble clíck al ícono
		Formato 6B.- Origen de los bienes.	FORMATO N° 6B.docx Dar doble clíck al ícono

No.	DEBE DECIR:		
		Formato 6	
3	Formatos N°6	**Formato 6.-** Escrito para la manifestación del origen de los bienes.	Formato 6.docx Dar doble clíck al ícono
	Nota: En caso de no presentar dicho formato, deberá manifestar por escrito en hoja membretada y debidamente firmada por el representante legal de la empresa, en escrito libre bajo protesta de decir verdad, donde manifieste el origen de los bienes que oferta de cada una de las partidas en las que desea participar.		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

No.	
4	"En los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto, las dependencias y entidades optarán, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del país y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional indicado en el artículo 28 fracción I, de esta Ley, los cuales deberán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del quince por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación, conforme a las reglas que establezca la Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría y de la Secretaría de la Función Pública. ...". Por lo anterior, se aplicará un margen de preferencia del 15% en el precio ofertado con respecto al precio de la oferta de bienes de importación, cuando proceda, deberán presentar el licitante, como parte de la misma, un escrito libre en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferte por cada partida cumplan con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, esto de conformidad en aplicación a las "Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" vigentes.

No.	DICE:
5	**Anexo 13** **RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN** **NOMBRE DEL LICITANTE:** _____ **Con el fin de agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se solicita enviar el presente Anexo en formato Word (Editable) y en PDF.**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
...			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

SIN TEXTO

	Formato 6.- Porcentaje de contenido nacional **Formato 6A.-** Reglas de origen **Formato 6B.-** Origen de los bienes.	**4.1.2. ***		(Deberá indicar el(os) folio(s) correspondiente(s))
	...			
	NOTA OCDE Anexo 14	**4.1.15**		

No.	**DEBE DECIR:**

Anexo 13

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

Con el fin de agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se solicita enviar el presente Anexo en formato Word (Editable) y en PDF.

5	**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**	**NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA**	**PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)**	**NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO**
	...			
	Formato 6.- Escrito para la manifestación del origen de los bienes.	**4.1.2. ***		(Deberá indicar el(os) folio(s) correspondiente(s))
	...			
	NOTA OCDE Anexo 14	**4.1.15**	**N/A**	

LICENCIADO ANTONIO RAÚL GUTIÉRREZ GARCÍA.

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE.
ÁREA CONTRATANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

SIN TEXTO

IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 975E02022-001

ANEXO 3 (TRES)

DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of Nº 09 52 17 6K 5300/2022/**1145** Ciudad de México, a 10 de octubre de 2022

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios.
Dirección de Administración.
Presente

Por medio del presente le notifico que, para el proceso de contratación del "**Suministro de Equipos de Cómputo Personal para la Operación de los Sistemas Informáticos del Programa IMSS Bienestar**", quien suscribe, Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, fungirá como Administrador; como Responsable Técnico del Contrato el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte de Cómputo Personal y Responsable Técnico del Contrato por parte de IMSS Bienestar Gerardo Magos Flores Supervisor de Proyectos y como Responsable Técnico Suplente el Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal, a razón de supervisar que se cumplan en tiempo y forma los compromisos técnicos y contractuales contenidos en el instrumento jurídico que para tal efecto se celebre.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
10 OCT. 2022
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

10 OCT 2022
DIVISIÓN DE EQUIPO Y

10 OCT 2022

Elaboró
Mtro. Benjamín Vargas Flores

Revisó
Ing. Clara Flores Ariza

Aprobó
Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres.

[*] Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC
Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres – Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.
Ing. Clara Flores Ariza. - Encargada del Despacho de la División de Infraestructura de Cómputo Personal designada mediante oficio No. 5600/0242
Lic. Gerardo Magos Flores Supervisor de Proyectos - Supervisor de Proyectos IMSS Bienestar

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 975E02022-001

ANEXO 4 (CUATRO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO